



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DERECHO

Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la
Recaudación de Impuestos en la Municipalidad de
Cerro Colorado

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTORA:
Velasquez Ramos Shakira Shina (orcid.org/0000-0001-6677-7451)

ASESOR:
Dr. Augusto Magno Huaroma Vasquez (orcid.org/0000-0003-3335-6073)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

ATE VITARTE– PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico esta investigación primeramente a Dios por darme fortaleza para no rendirme.

A mi amada madre que desde el cielo me bendice para continuar adelante en esta vida. Asimismo, a mi padre y hermanos que estuvieron conmigo dándome aliento y apoyo moral a lo largo de mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme a lo largo de mi existencia y darme la oportunidad de finalizar una etapa más en mi vida. Gracias a mi familia por no soltarme siempre empujarme, por los consejos y valores que me han inculcado y cada una de esas personas que han estado en esta etapa y me han apoyado.

Quiero agradecer a mi asesor de tesis Dr. Augusto Magno Huaroma Vásquez por haber compartido su intelecto y enseñanzas prestadas en este proceso de investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de abreviaturas	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Categoría, Subcategorías y Matriz de Categorización.	17
3.3. Escenario de estudio.....	18
3.4. Participantes.....	18
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	20
3.6. Procedimiento.	20
3.7. Rigor Científico.....	21
3.8 Método de análisis de datos.....	23
3.9. Aspectos Éticos.....	23
IV.RESULTADOS.....	24
V.DISCUSIÓN.....	31
VI.CONCLUSIONES	37
VII.RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS.....	44

Índice de tablas

Tabla 1: Categorías y subcategorías	17
Tabla 2: Participantes	18
Tabla 3: Validación de instrumento de Recolección de Datos	21

Resumen

La investigación titulada “**Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**” tuvo como objetivo principal determinar el impacto de la cobranza coactiva en la recaudación del Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro como objetivos específicos identificar determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; la investigación resultó de tipo básico con enfoque cualitativo y diseño de la teoría fundamentada. Se desarrollaron las categorías de plazos de cobro coactivo, recaudación de impuestos, y subcategorías de plazo, etapas, medidas cautelares, sistema tributario municipal y tipo de impuestos

Del mismo modo, se utilizaron las técnicas análisis documental y la encuesta; el instrumento de recolección guía de análisis documental; , en el cual se realizó un análisis de recaudación tributaria, sin y con aplicación del procedimiento de cobranza coactiva, con la finalidad de demostrar la incidencia del cobro coactivo en la recaudación tributaria después de haber analizado el Impacto de la Cobranza Coactiva en la Recaudación del Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se llegó a la conclusión que la cobranza coactiva impacta significativamente en la recaudación fiscal.

Palabras clave: Plazo coactivo, Impuestos Municipales, Ejecutor Coactivo, Medida cautelar, Suspensión del proceso.

Abstract

The main objective of the investigation entitled "Coercive Collection Terms and its Incidence on Tax Collection in the District Municipality of Cerro" was to determine the impact of coercive collection on the collection of Taxes in the District Municipality of Cerro as specific objectives to identify determine how the terms of coercive collection have affected the collection of taxes in the District Municipality of Cerro Colorado; The research was of a basic type with a qualitative approach and design of the fundamental theory. The categories of coercive collection terms, tax collection, and subcategories of term, stages, precautionary measures, municipal tax system and type of taxes were developed.

In the same way, the techniques of documentary analysis and the survey were used; the documentary analysis guide collection instrument; , in which an analysis of tax collection was carried out, without and with application of the coercive collection procedure, in order to demonstrate the incidence of coercive collection on tax collection after having analyzed the Impact of Coercive Collection on Tax Collection. Taxes in the District Municipality of Cerro Colorado concluded that coercive collection has a significant impact on tax collection.

Keywords: Coercive term, Municipal Taxes, Coercive Executor, Precautionary measure, Suspension of the process.

I. INTRODUCCIÓN

Los impuestos de las municipales distritales tienen un rol fundamental para los ingresos de todo los gobiernos locales del estado; por ende, todo lo recaudado garantizan el desarrollo de la población donde se verán beneficiadas, así mismo los impuestos son una de la principales fuentes de presupuesto en el financiamiento que permite al estado retribuir con obras y demandas de la población; sin embargo cada uno de estos tributos que se recaudan a través de los gobiernos locales tiene en contra un factor como es el no pago por parte de la población en calidad de contribuyentes generando una tasa de morosidad y poco recaudo en los impuestos, dando inicio a proceso de Cobro Coactivo, que culmina en la ejecución de la disposición cautelar tipificado del TUO en el “Código Tributario a través del artículo 118° y mediante el artículo 17° de Ley N° 26979” (Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, 1998, art 17).

La Administración Tributaria tiene la responsabilidad de aplicar las leyes tributarias teniendo como facultad principal iniciar las acciones de cobranza al no cumplimiento del artículo N° 15 (Ley de Tributación Municipal); el inicio del cobro de impuestos por parte de la administración tributaria el cual procede con la emisión del valor tributario; por ejemplo, las Ordenes de pago (OP), Resolución de Determinación (RD) ya sea por el Impuesto Predial o/y por tasa de Arbitrios Municipales estipulados en un lapso de tiempo para la consumación del pago de los tributos ya vencidos. No obstante, al no realizar los pagos ya establecidos la administración tributaria aplica el Proceso de Ejecución Coactiva con el propósito de reclamar tal pago de los tributos atrasados mediante la notificación para la Resolución de Ejecución Coactiva que estipula que de no cumplir con el pago de los impuestos vencidos dentro del periodo de 7 días útiles de haberse comunicado la resolución emitida por la oficina de ejecución coactiva se dará inicio a la disposición cautelar (depósitos, retención, intervención, inscripción) con la finalidad de cobrar la deuda vencida de impuestos por parte del contribuyente.

En la actualidad, en la Municipalidad de Cerro Colorado por medio de la Gerencia de Administración Tributaria del modo que los impuestos municipales a recaudar

el Impuesto predial es impuesto a la alcabala en 89 sectores registrados en el padrón de contribuyentes que tributan sin embargo cuentan con una cartera morosa, deudores, subvaluadores y omisos a lo cual para la exigencia del pago de sus impuestos cuentan con una Oficina de Ejecución Coactiva; la cual, es la área encargada de recaudar coactivamente la cancelación de una deuda o ejecución de una obligación tributaria de hacer o no hacer el caso.

Expuesto ello se está frente a una cartera de morosos coactivos muy amplia dentro de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por lo que la oficina de Ejecución Coactiva debe aplicar una norma. Lo cual dispone la exigencia y cumplimiento de una obligación tributaria que impone un plazo determinado para su cumplimiento por parte del contribuyente dentro del plazo establecido la oficina de ejecución coactiva deberá aplicar las disposiciones preventivas al no cumplirse.

Por otra parte, el sesenta y ocho por ciento de todas las resoluciones que son emitidas por la oficina de ejecución coactiva están dirigidas a contribuyentes con bajos ingresos y no disponen de cuentas en los bancos, instituciones financieras que pueden confiscar y retener el valor de su solvencia económica, bienes valiosos o deudas. El desconocimiento de las normas, la escasez de medios económicos y la cautela con los partidos políticos han resultado en menores ingresos por recaudamiento de los impuestos y restringieron la realización de proyectos de interés público. Por otro lado, son muchos los casos de ejecución hipotecaria por parte de municipios que han sido notificados de la orden de ejecución hipotecaria, y retrasan las actuaciones de ejecución hipotecaria ignorando al contribuyente o presentando la reclamación del contribuyente en el plazo establecido por ley. En ese sentido se ha planteado como **problema general** ¿Cómo los plazos del cobro coactivo ha incidido en la recaudación de los impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2021? y **en calidad de problema específico 1** ¿Cuáles son las etapas del procedimiento de cobro coactivo en la Municipalidad de Cerro Colorado? y como **problema específico 2** ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos de la cobranza coactiva en la recaudación de impuestos en la

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado? y en el **problema específico 3**
¿Cuáles son las medidas cautelares que se dan dentro del proceso de Cobro Coactivo?

En cuanto a la **justificación teórica**, el presente estudio lo que busca es que se aporte un valor teórico frente a los plazos que existen en la cobranza coactiva de la recaudación de impuestos, la finalidad es recabar información actualizada que puede ser útil para los educandos y profesionales de la carrera interesados en la materia.

De otro lado tenemos a la **justificación práctica** que va responder a la facultad que tiene el Gobierno para recuperar así las deudas que no fueron canceladas por los administrados siendo esa la última etapa del ciclo de recaudación de la deuda tributaria la misma que permite que se agote la vía para la satisfacción de mencionada cobranza, permitir una perspectiva cualitativa para ver la pérdida para la comunidad por el incumplimiento por parte del gobierno local con las obras programadas con un fin de interés social debido al baja recaudación de impuestos.

Finalmente tenemos la **justificación metodológica** que va a permitir la construcción, validación y la aplicación de los instrumentos, que se espera puedan ser utilizados en futuros estudios que tengan similar problemática

También se ha tomado la realidad internacional y nacional. Respecto a la realidad de Latinoamérica en relación con la contribución tributaria por parte de los ciudadanos se evidencia que existe una mala carga de tributos, debido a que los impuestos básicamente se encuentran direccionados en las acciones más no en las personas, dejando varias veces de lado la capacidad de contribución

En el **objetivo general** de este trabajo es determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado **objetivo específico 1** Describir las etapas del procedimiento de cobro coactivo en la Municipalidad de Cerro

Colorado, **objetivo específico 2**, determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos de la cobranza coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el **objetivo específico 3** Explicar las medidas cautelares que se dan dentro del procedimiento de Cobranza coactiva.

II MARCO TEÓRICO

Dentro del presente trabajo se dará a conocer el desarrollo de los antecedentes nacionales, internacionales referidos al presente tema de investigación abordando teorías relativas al presente tema recurriendo específicamente a los plazos de cobro coactivo su regulación y efectos por incumplimiento y así también se desarrollará enfoque conceptual.

A nivel nacional, se tiene la tesis de Dávila (2021) la misma que su investigación trata sobre “La gestión de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital De Chugur-Cajamarca” (p. 1). Tiene como objetivo establecer el impacto en la gobernanza tributaria de recaudación del impuesto predial. Este estudio publico una metodología de modelo descriptiva, teniendo diseño no experimental y donde la muestra fueron 764 personas que realizan sus pagos de sus impuestos prediales en mencionada municipalidad a quienes se los encuestó. El autor finalmente concluyó que, se ha evidenciado dentro de la municipalidad los niveles de recaudación del impuesto predial son bajos y ello se debe a que la institución del estado no notifica adecuadamente a todos los contribuyentes acerca del pago de sus deudas en el tiempo oportuno, asimismo, no se otorga una información adecuada sobre qué destino tienen los ingresos por impuesto predial y sobre la gran carencia de conciencia por parte de los contribuyentes hacen que este por debajo de los niveles.

En otro análisis se tiene el estudio de Paredes y Risco (2020) titulado “La recaudación obligatoria y su impacto en los tributos municipales en el distrito de El Porvenir, año 2019” el mismo que tuvo por objetivo la determinación de qué forma los cobros coactivos van influir en el cobro de impuestos de la Municipalidad. Entonces para eso se procedió a usar una metodología con una perspectiva

cualitativo, de forma no experimental, la muestra fueron todos los expedientes coactivos de dicho municipio y también se hizo una entrevista con la finalidad de recopilar la información necesaria. A modo de conclusión se tiene que, se tiene que la situación del cobro coactivo realizado por la municipalidad antes mencionada ha puesto en evidencia que existe una gerencia poco eficiente en el proceso coactivo y esto se debe a que después de haber notificado la resolución que pone en noción al contribuyente dando comienzo a la ejecución coactiva, solo un 22% de procesos coactivos que declara el 28% de la suma en soles donde fueron cancelados antes de que el plazo de los 7 días culminaran, en otras palabras el 78% y 72%, no se halló el pago por cobro coactivo porque no se aplicaron las medidas cautelares respectivas en los responsables.

Aliaga (2020) en su tesis titulada “Cultura tributaria y cobranza coactiva en el acatamiento de las obligaciones tributarias en los negociantes de la feria de Lobatón, Lince 2019” tuvo como objetivo la determinación de las incidencias de la cobranza coactiva y de la cultura de tributos en la ejecución de sus obligaciones contributivas. De acuerdo con la metodología que usó el estudio se tiene que es no experimental, pero con soporte documental, el diseño descriptivo, en relación con los métodos de recopilación de información se usó la observación directa y mediante una evolución aplicada a 17 colaboradores. Asimismo, el autor concluye que, el presente estudio evidenció que las variables coactiva cobranza y cultura tributaria ($p=0,000$) tuvieron un impacto significativo respecto al cumplimiento de las obligaciones que todo contribuyente tiene y por ende de los negociantes de la feria de Lobatón, Lince 2019, con un valor x de 0,05 obtenido mediante la regresión logística binaria utilizada.

Por otro lado, en la investigación de Rocca et al. (2019) la misma que titula “La acción de cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Metropolitana de Lima año 2017-2018”, el objetivo a identificar en su estudio fue qué acciones se realizan en relación con la cobranza coactiva la cual beneficia a la recaudación de impuesto. La exploración tuvo una metodología descriptiva correlacional, de tipo cuantitativo, con un diseño no experimental, teniendo como ejemplo a los contribuyentes que no cancelan dentro del plazo establecido sus obligaciones. De acuerdo con los resultados que se obtuvieron,

se estableció que las acciones de cobranza coactiva si están relacionadas de forma directa con la cobranza del impuesto predial, debido a esto dependería de la forma en que estas acciones se lleven a cabo para contribuir a una mayor recaudación. Asimismo, el autor concluye que debido a que se necesitó más trabajadores para manejar el seguimiento y la administración con los bancos, las actividades de cobranza coactiva para el año 2018 se centraron más en el embargo cauteloso de artículos, excluyendo las retenciones bancarias. La realización de esta acción preventiva presenta dificultades, ya que los bancos sólo disponen de un número determinado de cuotas para retener el dinero a los deudores y no pueden deducir la totalidad del importe.

Sánchez (2018) en su investigación “Impacto del cobro coactivo en la recaudación del impuesto municipal del periodo 2015- 2017 de la Municipalidad Provincial del Santa” planteó como objetivo general establecer la consecuencia que genera el cobro coactivo en la recaudación de los impuestos prediales del año 2015 al año 2017. El estudio tuvo una metodología de proyecto no experimental, de nivel correlacional, teniendo un enfoque cualitativo, en donde la muestra fueron los reportes de ingresos de la recaudación por cobranza coactiva de los períodos de 2015 al 2017, se realizó un análisis documental y una entrevista para la recolección de los datos. Finalmente, el autor llegó a la conclusión que, se examinó la recaudación de la tributación por predios de la Municipalidad Provincial del Santa en los años 2015 al 2017, y el análisis permitió concluir que la recaudación coactiva tiene un impacto en la recaudación tributaria del gobierno local, provocando importantes ingresos en los últimos tres años con un incremento anual. Asimismo, ha mostrado índices bajos en ciertos meses debido a la falta de actividad económica, a la falta de concientización tributaria y a la poca confianza que tienen los contribuyentes en la gestión municipal; habiendo recibido la calificación de 0,997, aplicada con la R de Pearson, en la que sí existe un impacto relevante y significativo del recaudamiento coactivo del Impuesto Predial del Periodo 2015-2017.

Por otro lado, Chan (2020), en su investigación titulada “Sistema tributario Municipal: un análisis de su obsolescencia sobre la recaudación tributaria en los gobiernos locales, caso de la municipalidad distrital de Cayma provincia y

departamento de Arequipa, 2015-2018". (para la obtención del grado académico de magíster en Ciencias Políticas y gobierno con mención en políticas y gestión públicas) como objetivo de la investigación demostrar la falta de visión en el sistema tributario municipal en el Perú en un marco de una institución es el ingreso por impuesto predial que a lo largo de la historia ha perdido participación económica e involucramiento en el sostenimiento local en una provincia de un distrito del país ante las necesidades.

A nivel internacional, se tiene a Cuaical y Herrera (2018) en su tesis titulada "Directrices para los contribuyentes sobre sus derechos frente a las relaciones con las administraciones tributarias en el Ecuador", en donde se tuvo como objetivo definir las directrices para los derechos de los administrados en su relación con la Gerencia tributaria. El estudio tuvo una metodología no experimental, con un enfoque cualitativo en donde el instrumento que se usó para recoger los datos fue el análisis documental. Asimismo, el autor llegó a la siguiente conclusión, dado que en el Ecuador son pocas las personas que conocen cómo funciona el mecanismo de la defensa de los contribuyentes, sería necesario que se difundan más esa información, la de sus derechos y deberes como todo contribuyente del estado, con la finalidad que se cree una buena cultura tributaria en relación a la educación acerca de estos derechos y deberes que todo ciudadano tiene y debe cumplir.

Apaza (2015), en su investigación realizada "necesidad de implementar procedimientos para una eficiente cobranza coactiva tributaria" La paz, Bolivia, Universidad mayor de San Andrés, donde tuvo como objetivo determinar la ausencia de procedimientos eficientes en la etapa del proceso de cobro coactivo debido a que la administración tributaria no cuenta con medidas de prevención.

En otro estudio, de los autores Zúñiga y Ormeño (2019) titulado "Relación de la gerencia tributaria y los contribuyentes" en donde se tuvo como objeto comprender la comunicación existente a través de la entidad tributos y el contribuyente. La metodología de la exploración tuvo un enfoque cualitativo, se en donde se basa principalmente en la hermenéutica, buscando la comprensión del problema social, los instrumentos que fueron utilizados son la entrevista y el análisis de contenido, se entrevistaron a 15 personas entre ellos autoridades

administrativas y contribuyentes. Finalmente, el autor concluye que existe la posibilidad de creer que el defensor del contribuyente se dio con el propósito de salvaguardar los derechos de este mismo, los cuales estarían siendo vulnerados por las acciones que ejecuta el servicio de los impuestos internos, dicho análisis no sería legalmente vinculante. Esto porque ciertas personas a quienes se les realizó la entrevista indicaron que el servicio de impuestos y las modificaciones que se hacen al reglamento que se encarga de resolver las discrepancias con la persona que contribuye apuntarán a la misma dirección que la del defensor del contribuyente estaría llevando por mandato jurídico.

Estévez y Rocafuerte (2018) en su investigación “La conciencia tributaria en el proceso de recaudo de tributos en Santa Elena” se planteó como objetivo analizar la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación de los impuestos. Asimismo, la metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, un nivel exploratorio- descriptivo, en donde se propone un modelo metodológico para la creación de formantes en el ámbito de tributos. En donde el autor llegó a la conclusión que los pobladores no tienen una adecuada capacitación sobre los tributos, ni el tiempo de plazo para cancelar estos mismo, es decir, hace falta capacitaciones que hablen sobre el tema de los tributos que son obligaciones de los contribuyentes que deben cancelar.

Seguidamente, se ha desarrollado teorías referidas al presente tema como primer lugar los Plazos de Cobro Coactivo, de acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2022) el cobro coactivo es aquel proceso realizado por la SUNAT que exige el cumplimiento del pago de las deudas tributarias que no se han podido cancelar, este proceso sucede si dicha entidad ha enviado documentos en donde se esté cobrando, mediante y no se realizado el pago de dicha deuda o multa dentro del plazo estipulado.

En otro lado tenemos a Jiménez (2017) manifiesta que el proceso de la cobranza coactiva, va permitir a la Administración de tributos ejecutar las acciones de cobro de las deudas, de acuerdo con sus facultades y funciones y por lo estipulado en el Código Tributario y por su reglamento.

Sedapal (2017) menciona que la cobranza coactiva es un proceso sumarísimo, el cual permite el cobro de las deudas en favor del estado peruano, este procedimiento comienza a través de una notificación de REC al deudor de los tributos, brindándole un lapso de 7 días hábiles para que efectúe el pago bajo la advertencia de embargo.

El plazo para cancelar una deuda tributaria es de 7 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente de entregada la notificación, entonces si no se cumple con esta orden de pago el ejecutor coactivo va ordenar una medida de embargo que se va ejecutar sobre las cuentas en los bancos, en los bienes muebles e inmuebles o de cualquier otra propiedad que esté bajo su nombre. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2018)

Según la Municipalidad de Barranco (2021) en el cobro coactivo la Administración Tributaria está facultada para embargar cualquier bien mueble o inmueble que posean los contribuyentes incumplidores con el fin de poder recuperar la suma total de las deudas vencidas para el cobro de las obligaciones tributarias.

Por otro lado se tiene plazos para que exista una cobranza coactiva, la SUNAT va notificar mediante una resolución de ejecución coactiva al buzón electrónico, desde ese día se tiene 7 días hábiles para que la deuda pueda ser cancelada, ya que de vencerse mencionado plazo y no se canceló o al menos fraccionar la deuda, entonces el funcionario que se encuentre a cargo de dicha cobranza se inscribirá en la Central de Riesgos y se ordenará el embargo por resolución preceptiva. (SUNAT, 2022)

En el caso de las medidas cautelares se tiene que, si la deuda no es recaudable coactivamente el plazo de caducidad será de 1 año y va mantener hasta por 2 años de forma adicional en cuyo caso exista una resolución de desistir la reclamación del obligado tributario, tales plazos se van a contar desde que se realizó la medida. El obligado tributario va poder solicitar se levante dicha medida cautelar si se le brinda una carta fianza o bancaria que cubra el monto por el cual apareció la medida.

Así también El proceso del cobro coactivo tiene sus etapas las cuales son las de; Informar sobre la Resolución que da inicio a la Ejecución Coactiva (REC), en

donde la notificación debe darse según lo tipificado por el Código Tributario en su artículo 104° en donde se da un término de 7 días hábiles para que se cancele la deuda atribuida al deudor; también adopción de medidas cautelares (EMBARGOS), en donde después de los 7 días hábiles que se les otorga a los deudores para el pago correspondiente, la administración dentro de sus facultades coercitivas, va poder tomar las medidas cautelares adecuadas, con el fin de brindar protección al pago de la deuda y tales medidas son los embargos en sus diferentes formas (más adelante se procederá a detallar cada una de las medidas) y por último la ejecución forzada (los bienes son rematados y se cobra la deuda) justo en esta fase en donde la administración de tributos buscar la efectividad del cobro de la deuda e impugnar el pago, en el caso de que ya se haya embargado los bienes del deudor, se va proceder al remate de forma pública y si fuera necesario la retención del dinero, para que se haga realice el cobro efectivo. (Panta, 2020)

Las medidas cautelares que se dan dentro del proceso de cobro coactivo son, embargos, en modo de Intervención: en esta hay 3 maneras de este tipo de embargo, en recaudación: Ingreso directo en el lugar donde se recibe el ingreso se afecta para garantizar el cobro, previo aviso de notificación de Resolución que da inicio al cobro coactivo, para poder realizar el cobro de la deuda, el ejecutor coactivo designara a interventores informantes, serán quienes van a recopilar la información, verificar el movimiento financiero y la situación de sus bienes, en un cierto tiempo o en administración de finanzas: El ejecutor podrá designar a uno o varios delegados administrativos y fijar un tiempo para su gestión. Estas personas se encargarán de cobrar las prestaciones o servicios que pudieran derivarse de los bienes que fueron embargados.

También esta en modo de depósito; en extracción de bienes: la entidad se apodera del o los bien(s), del espacio de la empresa y designa a un encargado para que custodie y conserve los bienes en la SUNAT y sin extracción de los bienes: la entidad nombra un encargado de la custodia y conservación del patrimonio.

También esta en modo de inscripción donde aquí se ven afectados todos los bienes que fueron registrados como inmuebles, acciones, patentes, vehículos

entre otros, a través de los apuntes del gravamen y de acuerdo con el monto establecido. De esta forma, de darse esta clase de embargo sobre el carro o la casa, cualquier persona va a poder dirigirse a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y realizar su verificación del embargo realizado a dicho bien.

En el caso de cuando es en forma de retención: aquí están afectado el dinero, los bienes, los fondos, derechos y valores de crédito que estén en poder de una institución financiera, ya sea una caja municipal o bajo el poder de un tercero; esto significa que se va poder realizar ningún movimiento del depósito, el total a retener dependerá de la totalidad de la deuda a la hora de generada la RC. (Panta, 2020)

De acuerdo con el Código Tributario en su art. 55° la potestad de recaudación (2022) es obligación de la Administración Tributaria de cobrar impuestos. Para ello puede contratar de forma directa la prestación de servicios de instituciones del sector bancario y financiero, como también demás instituciones para que acepten los pagos de los impuestos que administra. Los acuerdos podrían permitir la recepción y el procesamiento de las declaraciones y otra correspondencia enviada a la Administración.

Se tiene la teoría de la obligación tributaria que es la conexión entre el Gobierno con el impuesto la base de la teoría de la responsabilidad tributaria. Cuyo objetivo es cumplir con el impuesto debido, junto con el Estado y el deudor fiscal. A la luz de este principio, las personas están obligadas a pagar los impuestos establecidos por el código tributario, siendo la herramienta que el gobierno utiliza para obligar a las personas a pagar impuestos.

Según la doctrina, se puede identificar a los contribuyentes dentro de la Teoría de la Obligación del Contribuyente como se aplica a todas las personas físicas o a generar ingresos mediante una actividad económica y éstos a su vez sean legales generan el pago de un impuesto y una serie de obligaciones legales de acuerdo con las leyes fiscales aplicables y las normas y decisiones de la autoridad fiscal correspondiente. (Gonzales et al. 2020)

La municipalidad es la que se encarga de administrar los tributos que tiene a su cargo dentro de su jurisdicción, para lo cual su funciones a tener en cuenta son el de recaudación: Comienza en la inscripción de información por parte del contribuyente y termina con los plazos de vencimiento de cada impuesto correspondiente. Es fundamental que las entidades faciliten formularios para presentar declaraciones, así como para pagar los distintos tipos de impuestos; La fiscalización tributaria: Es un procedimiento en la que se establece la omisión de la responsabilidad tributarias de los administrados, y se realizan una serie de actos para obligar a pagar sus deudas. Esto debe ser continuo y sistemático. Las funciones de un fiscalizador incluyen la fiscalización, la comprobación y la inspección del cumplimiento de las obligaciones tributaria; el cobro coactivo: Este procedimiento permite al gobierno local exigir al obligado tributario la deuda actualizada. La ejecución coactiva se inicia como procedimiento con la notificación de la Resolución que exige el pago, la cual contiene una orden (mandato) que debe ser acatada; en caso de que esta orden no sea acatada, se advierte que se iniciará la ejecución forzosa mediante el uso de medidas cautelares, como el embargo.

En el caso de las funciones de apoyo: es aquel soporte de información del procedimiento de tributos y cumplen con su meta al estructurar los datos y brindar la información necesaria para brindar una rápida acción del municipio, para lo cual es necesario tener un registro de contribuyente y de información o Las funciones de asesoramiento: las cuales se encargan de buscar que la administración tributaria sea eficaz. (Vidarte, 2017)

Así mismo el desarrollo del presente trabajo se tuvo que tener muy presente los impuestos municipales son aquellos tributos, cuyo fin es cumplir para no ocasionar una contrapartida directa del municipio al contribuyente, para aplicar respectivas supervisiones y sanciones corresponde a las municipalidades de acuerdo al D.S 156-2004-EF.

El impuesto predial es uno de los tributos municipales que registra el valor de los terrenos urbanos (autoavalúo) el mismo que se está estipulado en el D.L N°776 “Ley de Tributación Municipal”, las personas que son sujetos al pago de mencionado impuesto son aquellas personas naturales o jurídicas que el 1 de

enero de cada año sean dueñas de los predios gravados. En los casos en donde se transfiera el bien, el comprador va tener que asumir la calidad de contribuyente a partir del año siguiente 1 de enero una vez realizada la transferencia. Ejemplo: De acuerdo con el acta aprobada el 14 de diciembre de 2018, el señor Pérez adquiere una vivienda. El Sr. Pérez es responsable en esta situación de pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2018. El antiguo propietario es responsable del pago del tributo sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2017. Los condóminos y copropietarios están obligados a comunicar al ayuntamiento la parte proporcional que les corresponde, pero el ayuntamiento tiene derecho a exigir el pago de la totalidad del impuesto a cualquiera de ellos.

Porque es necesario que se presente la declaración tributaria, ello es de suma relevancia ya que mediante esta declaración se va comunicar a la administración cuando se ha modificado o adquirido un bien. Esta declaración contiene una descripción detallada del predio la misma que va permitir la identificación de su valor y así establecer el tributo a pagar a pagar.

Otro Tributo que está bajo la responsabilidad de Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a través de la Gerencia de Administración tributaria es el Impuesto a la Alcabala este impuesto el que corresponde con la enajenación de bienes inmuebles en terrenos urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera que sea su modo o forma, incluida la venta con reserva de dominio. Si adquiere una propiedad en el área de Cerro Colorado, debe registrar la propiedad y/o pagar el impuesto de Alcabala en la jurisdicción correspondiente donde se encuentra la propiedad. Para legalizar la transmisión, las notarías y registros públicos requieren el pago integro anual del y pago del impuesto de Alcabala o, en su defecto, la prueba del impago. El responsable de la cancelación es el comprador o adquirente del inmueble.

El valor de la transmisión sirve de base imponible del impuesto y no puede ser inferior al valor de la transferencia del bien en el año en cuestión, ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM), que calcula el INEI. Esto implica que el valor real de la transmisión se comparará con el valor del inmueble tenido en cuenta en la autoliquidación del año en que se hace la transmisión (en caso de que la transmisión se realice a partir del 1 de febrero, se reajustará con el IPM

acumulado del año, hasta el mes anterior a la fecha de la transmisión). El valor que sale más alto en esta comparación es el valor base imponible, sobre el que se impondrá el tipo impositivo del 3%. Sí, el tramo conformado por las primeras 10 UIT del valor del inmueble está exento de este impuesto. El comprador no está obligado a pagar el impuesto por el año calendario 2018 si el valor de la transferencia o el valor del autoevalúo no supera los S/. 41,500.00. En caso de superar este límite, solo deberá pagar el impuesto sumando el 3% a la diferencia entre el valor de la transferencia y el valor del autoevalúo, menos S/. 41,500.00. (Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2018)

En la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se tienen que los tributos municipales están a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, quien es responsable de establecer sistemas suficientes de supervisión, recaudación y control, para asegurar el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos en cada ejercicio fiscal, y determinar políticas y estrategias de gestión para agilizar los trámites tributarios de supervisión y recaudación. Las municipalidades son las que se encargan de dirigir, controlar y de supervisar aquellas actividades que guarden relación con la recaudación y el cobro de los impuestos.

En cuanto a enfoques conceptuales de la presente tema de investigación definiríamos lo que es la **Cobranza coactiva**, este es un acto procedimental que ayuda a asegurar la recuperación de la deuda, que incluyendo el control y seguimiento de las medidas preventivas y de control en cada documento obligatorio, así lo ordena el código tributario, el cual también indica que se trata de un proceso de coacción a través del cual el poder ejecutivo es el encargado de recuperar las deudas. (216-2004/SUNAT, 2021), el **Procedimiento de Cobranza coactiva**, los procedimientos de recaudación obligatoria permiten a Hacienda realizar actuaciones recaudatorias según el Código, al ejercer la fuerza obligatoria, la deuda tributaria y Impuestos y sus reglamentos. (216-2004/SUNAT, 2021), **Ejecutor coactivo**, es la persona responsable de ejecutar el cobro ejerciendo las funciones de coerción para su adecuada exigibilidad y buscando la celebridad y legitimidad del procedimiento. (216-2004/SUNAT, 2021), **Impuesto contribucion obligatoria** impuesta a personas naturales o jurídicas por una entidad

gubernamental, local, regional o nacional. Los ingresos fiscales financian actividades gubernamentales, incluidas servicios públicos, comercio, como carreteras y escuelas (Angulo, 2018), **Impuesto Predial** son jurisdicciones regionales típicas, estos son ciclos anuales, la recaudación y administración tributaria se refleja en seis macro procesos (Angulo, 2018), **Tributo** recaudación, delegación, inspección del impuesto predial conforme Administración Regional, este impuesto se aplica sobre el valor del nombre de dominio urbano y rural en base a su propia determinación de base imponible según la declaración jurada, el cálculo del impuesto de cada periodo, si posees más de un inmueble, este es agregando todas las aplicaciones (216-2004/SUNAT, 2021) **Recaudación de impuestos** se pagan a cada individuo, grupo familiar o comunidad el estado puede pagar las desconcertantes necesidades de la gran sociedad la mayoría de la población (216-2004/SUNAT, 2021), **Medidas cautelares**, en palabras del Diccionario Jurídico, las medidas cautelares son instrumentos procesales preventivos dictados por el tribunal de oficio o a instancia de parte, con el fin de preservar, prevenir o asegurar los derechos e intereses que deben ser expresados en el proceso (216-2004/SUNAT, 2021), **Ejecutado** viene hacer el deudor tributario sujeto a una obligación tributaria por ejecución coactiva. (Headrick, 2021), **Procedimiento** es la labor en conjunto de secuenciales orientado al proceso de cobro coactivo. (Moreyra Obando, 2018), **Resolución que da inicio a la Ejecución Coactiva** documento que da inicio al proceso de ejecución coactiva, el cual contiene una orden de cumplimiento obligatorio. (Huanca Patty, 2018), **Recaudación** procedimiento por el cual una entidad tributaria busca generar ingresos mediante pago de impuestos, que pueda proveer los beneficios o inversiones necesarias a la localidad. (Nizama Mechato, 2022), **Intervención en recaudación** van directamente los ingresos en el lugar donde los percibes para garantizar el cobro de la deuda, previa notificación de RC. (Panadero Pastrana, 2018), **Intervención en información:** para el cobro de las deudas, el ejecutor designa interventores con el fin de que sean informantes debiendo recabar información, verificar sus movimientos financieros y el estado de su patrimonio en un plazo determinado. (Arias Castillo, 2021), **Intervención en administración de bienes** el ejecutor podrá designar uno o más interventores administrativos en la

RC, para fijar un plazo para su gestión, quienes reciban los frutos o ganancias que se deriven de los bienes embargados. (Moreno Urquiza, 2022)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

En la presente investigación es de tipo básico por lo que para tener un mejor esclarecimiento se cito a Nieto (2018) quien menciona que el tipo es básica que está destinados a mejorar la comprensión de un fenómeno específico, la investigación o las leyes naturales. este tipo de investigación examina los datos para encontrar lo desconocido y satisfacer un sentido de curiosidad. Este proceso se basa esencialmente en recopilar información para entender los plazos que se aplican en el cobro coactivo.

Y el de recaudar impuestos con ello se analiza los procesos y conceptos, este proceso nos permitirá entender que sean base para estudios aplicados

Por su enfoque es relacional según Magloini (2022) porque se busca entender la afectación entre la variable independiente con la dependiente, es decir busca la asociación donde un factor influye directamente en los cambios o procesos que pueda ocurrir en cuanto se recaude los impuestos prediales. Se analiza las variables de la población estudiada.

Diseño de investigación:

De diseño no experimental como menciona Hernández, Fernández, Batista (2019) los investigadores no necesitan manipular las variables con una metodología científica para estar de acuerdo o en desacuerdo con una hipótesis. En caso de la investigación se trabaja los plazos del proceso de cobro coactivo y su incidencia en la recaudación del impuesto Municipal para ello se medirá la relación entre las variables sin alterarlas ni someterlas a condicionamientos externos.

3.2. Categoría, Subcategorías y Matriz de Categorización.

Las categorías en sus alternativas y formas de realizar la clasificación codificar y conceptua dentro de una investigación un término o expresión, por lo cual se citó a María Eumelia Galeano (2004) Demostrar que: Las categorías deben ser entendidas como computadoras cognitivas, campos de síntesis objetiva, supuestos implícitos en un problema y fuentes de análisis como unidades críticas que dan significado a los datos del problema y permiten la reducción, comparación y correlación... Una clasificación es una colección de cosas que encajan. Es un conjunto de datos que tiene el mismo significado. Se trata de clasificar la información por categorías según los criterios objetivos implicados en la búsqueda de significado. Representa en un término o expresión clara e inequívoca el contenido de cada unidad temática para su clasificación, contraste, interpretación, análisis y teorización (p.7).

En este estudio, utilizamos dos categorías y extrajimos categorías separadas de cada una.

Tabla 1*Categorías Y Sub-Categorías De Estudio*

Categorías	Subcategorías
Categoría 1 Plazos de cobranza Coactiva	Plazos
	Etapas
	Medidas cautelares
	Deuda exigible coactiva
	Facultades del ejecutor
	Tipos de cobranza
Categoría 2 Recaudación de impuesto Municipal	Sistema Tributario Municipal
	Tipos de Impuestos
	Gobiernos Locales
	Obligaciones y deberes de los contribuyentes

Tabla 1 – Fuente: Elaboracion Propia (2022)

3.3. Escenario de estudio.

En el presente estudio se tuvo como escenario a ejecutores coactivos, auxiliares coactivos de especialidad de en el gobierno local y abogados especializados en materia tributaria local por tanto en materia de estudio la presente investigación los plazos de cobro coactivo la incidencia que causa en la recaudación de impuestos por lo cual también se recopiló datos de abogados con experiencia en la materia de tributación municipal.

3.4. Participantes.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala como definición a la población como el conjunto de todos los casos que se ajustan a un conjunto de normas. Asimismo, los autores anteriores definen una muestra como la parte de la población de interés del cual se recogerá datos.

Tabla 2*Lista de entrevistados*

Especialistas	Profesion/Cargo	Experiencia Laboral
Luis Alberto Solorio Olivera	Abogado/ Gerente de Administracion Tributaria	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Carlos Alberto Sosa Flor	Abogado/ Asesor de Gerencia de Administracion Tributaria	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Pedro Caceres	Abogado	Municipalidad Distrital de Cerro colorado
Yovana Coaguila Atencio	Abogado/ Ejecutor Coactivo	Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Riivero
Luisa Maria Yufra	Abogado/ Sub Gerente de Fiscalizacion Tributaria	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Yaqueline Rayana Valdivia Peña	Abogado	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Marcos Mauro Machaca Zea	Abogado/ Auxiliar de Ejecucion Coactiva	Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero
Alex R. Moran Deza	Abogado/ Ejecutor Coactivo	Municipalidad Distrital de Cayma
Jenny Gallegos Arce	Abogado/Auxiliar de Ejecucion Coactiva	Municipalidad Distrital de Cayma
Fernando Bermejo V.	Abogado/ Ejecutor Coactivo	Municipalidad Distrital de Paucarpata
Edosn Caceres Oyoca	Abogado/ Auxiliar de Ejecución Coactiva	Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Tabla 2 – Fuente: Elaboracion propia (2022)

Los participantes del presente trabajo de investigación han colaborado fueron especialistas en materia tributaria municipal y especialidad en procesos de ejecución coactiva.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La técnica, a usar en la investigación cualitativa es la entrevista por lo que Gutierrez Juan (2015) señala que la técnica de la entrevista en una investigación cualitativa desarrolla una interacción formal de contexto entre el analista o el investigador y la persona o grupo investigado que puede ser de carácter individual o grupal- estructurada.

Por tanto el objeto de investigación, el instrumento de la técnica que se adopto es la guía de entrevista, por lo que se recolecto todas las opiniones de los entrevistados, que fueron detallados líneas arriba y que además fue a través de la guía de entrevista elaborada en base al objetivo general y los objetivos específicos, como figurara en el anexo de la presente investigación.

No obstante, al desarrollo de la presente investigación se demandó el análisis que nos permitiera según, Tramullas (2020) entender los procedimientos de cobro coactivo y la medida cautelar correspondiente dentro de las cuales procede la cobranza coactiva. Dichos elementos serán desarrollados a partir de los documentos municipales y los procesos según el reglamento.

3.6. Procedimiento.

El plan que se ha seguido es de realizar el procedimiento de análisis para entender y determinar los procesos del cobro coactivo y la recaudación del impuesto con la finalidad de responder el objetivo general de la presente investigación para ello a través de un análisis cualitativo se determinara su investigación y para entender los conocimientos de los contribuyentes se aplicara un análisis cuantitativo por lo que nuestra investigación es básica, para esta última se pedirá la autorización correspondiente para aplicar la

encuesta a especialistas en la materia. Estos se analizaran se tabulan y se interpretación para conocer a través de un análisis las conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado.

En la realización de la entrevista a abogados especialistas en la materia tributaria municipal no fue necesario pedir permisos instucionales correspondientes, pero si se hizo para los servidores publicos y administrativos para poder contar con su participacion por lo que los resultados se ordenaron para un procesamiento de analisis para su valoración de datos, por lo quedo un trabajo responsable y honesto.

3.7. Rigor Científico.

Para el presente trabajo de investigación y devida validez se aplico el instrumento a un juicio de expertos los cuales son especialistas en materia de cobranzas coactiva y recaudacion de impuestos en las municipalidades.

El presente estudio se basa en la calidad que se le daría a la obra porque es elección del autor hacer efectiva su herramienta, el acceso a tres validadores que como se puede apreciar en los anexos adjuntos son óptimos según el juicio de expertos cumpliendo fielmente con el propósito para el que fueron creados es la respuesta a los objetivos tanto generales como específicos. Una vez validados los instrumentos serán aplicados a los expertos mencionados anteriormente, especialmente en la tabla dos.

Tabla 3*Validación De Instrumento De Recolección De Datos*

Validacion de la Guia de Entrevista			
Validador	Cargo	Porcentaje	Condicion
Shirley Fiorela	Docente Investigador de la Universidad nacional de San Agustin	90%	Aceptable
Pastor Salazar	Sub Gerente – Docente Universidad Catolica de Santa Maria.	95%	Aceptable
Cesar del Carpio Ugarte	Docente de la especialidad de Derecho Tributario en universidad Nacional de San Agustin	95%	Aceptable
Patricia San Roman Chahuan.			

Tabla 3 – Fuente: Elaboracion Propia (2022)

3.8 Metodos de analisis de datos.

Respecto al metodo de analisis es aquella que ocupa un analisis de datos recopilados con cualidades donde el enfasis conceptualiza la realidad de la problemática que se obtendra de expertos.

Se realizara así mismo un análisis hermenéutico considerando a la teoría y la práctica de la interpretación, donde la interpretación implica una comprensión que puede justificarse. Esto con la finalidad de comprender los métodos y las tareas desarrolladas en el análisis de los plazos y su incidencia en la recaudación teniendo en cuenta que la hermenéutica se concibe como una teoría de la comunicación del intercambio de información (Dyer, 2010)

Los metodos de analisis hermeneutico también interpretan el derecho nacional y comparable, así como la jurisprudencia, artículos científicos, etcétera. En el tema de la libertad de convenio y requisitos de pago del impuesto predial municipal punto además, el tribunal fiscal también se ocupa de la información recopilada de los expertos.

3.9. Aspectos Eticos.

El estudio se realizó en acuerdo con los lineamientos de investigación desarrollados por la Universidad César Vallejo y elaborado de acuerdo con lo establecido en las normas APA, Por otro lado, la recolección de información, y la presentación de resultados se realizan de acuerdo con los principios básicos de la ética de la investigación autenticidad, objetividad, originalidad, participación y confidencialidad, y conocimiento informado. En este sentido, Willis et al (2006 citado en Meo, 2010) señaló que los investigadores estaban obligados a mantener el anonimato de los sujetos del estudio debido a la confidencialidad punto además, González (2002) afirma que con el consentimiento informado, el investigador está obligado a informar plenamente al participante sobre el uso de la información

proporcionada por el comarca de modo que su participación sea voluntaria y no afecte a sus intereses, principios y valores.

IV. RESULTADOS.

Al haber realizado la descripción de cada una de las respuestas obtenidas de las guías de entrevistas que se ejecutó en un total de 12 preguntas las cuales tienen por finalidad responder al problema planteado en el presente marco teórico.

Los resultados se obtuvieron de la aplicación de la guía de entrevista a expertos en la materia los cuales fueron, ejecutores Coactivos, Auxiliares Coactivos, abogados especialistas en la materia tributaria, los expertos resolvieron las interrogantes planteadas en la guía de entrevista con el fin de responder al objetivo general y objetivos específicos.

Descripción de los resultados.

Objetivo General - determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Respuesta a la pregunta 1. En su criterio ¿Usted considera necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

Caceres (2022), Preciso que si es necesario el cumplimiento del pago de impuestos en los plazos establecidos en marco normativo de ley de tributación municipal.

Por otro lado R. Valdivia (2022) señaló que el cumplimiento en los plazos fijos permite planificar pagos.

Coaguila y C. Sosa (2022) señala que es necesario a efecto de evitar el cobro de multas e intereses.

Machaca (2022) señala que en la ley de Tributación Municipal D.S N° 156-2004-EF considero que en el cumplimiento del art. 14° donde percibe una

obligacion tributaria, asi mismo lo dispuesto en el articulo 1° del titulo uno del Codigo Tributario D.S N° 133-2013-EF, a las personas a las personas naturales y/o juridicas que poseen un patrimonio predial en la juridiccion correspondiente sea provincial o distrital en el Peru obligan a que deben declarar en las fechas señaladas anualmente, es decir el ultimo dia habil del mes de febrero salvo que la municipalidad establezca prorroga.

R. Moran (2022) señala que en general para cualquier pago se debe respetaar los plazos establecidos, pero la gente siempre espera la famosa “Amnistia Tributaria” y parece que estan acostumbrados siempre a pagar cuando se da dicha amnistia.

Arce (2022) Considera que es necesario cumplir con los plazos establecidos no solo por que estan regulados a la norma si no por que se requieres cumplir con las necesidades de la poblacion que son atendidas a traves de la recaudacion de impuestos.

E. Caceres (2022) señala que es ideal, pero teniendo en cuenta que actualmente en el distrito se ve un indice de morocidad del 80% en los contribuyentes de las partes altas.

Bermejo (2022) Señala que el pago dentro de los plazos establecidos contribuye a las mejores referencias del distrito generanado obras.

Con relacion a la pregunta 2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro Coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?,

Caceres (2022) establece que el plazo de los 7 dias habiles otorgado para la exigencia del cobro coactivo es un plazo razonable.

Solorio (2022) señala que estando el plazo tipificado en la norma y lo que se busca es exigir el pago con la finalidad de recuperar la deuda en la realidad nose aplica esos 7 dias de plazo visto que muchas veces el adminisgtrado se aproxima ante la notificacion y buscan reducir la deuda a lo cual administrativamente buscan la dilatacion de este plazo para cumplir con el pago de la deuda, y en el caso de personas juridicas buscan los vicios en errores materiales.

R. Valdivia (2022) Establece que en la situación actual muchas veces es complicado tener que efectuar sin embargo considera que es la única forma de obligar al contribuyente en sus obligaciones sin embargo debe haber casos especiales.

Coaguila (2022) siendo un plazo establecido dado en norma con carácter de ley, este es técnicamente adecuado.

C. Sosa (2022) Indica que la Ley 26979 y su reglamento lo establece por lo que es importante conocer el código Tributario.

Machaca (2022) indica que no puede opinar lo contrario a lo que establece como obligación de exigencia en la norma vale decir que el plazo de 7 días hábiles luego de haber notificado y/o puesto de conocimiento al obligado, administrado conforme al inciso d) del Artículo 15°.1 del D.S N° 018-2008-JUS de la Ley 26979 Ley de ejecución Coactiva y en el cumplimiento del Art. 16° del D.S 004-2019- JUS de la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Bermejo (2022) Establece que de la exigencia del cobro coactivo en el plazo de 7 días hábiles debería considerarse el monto de la deuda para hacer posible su cumplimiento en el tiempo procesado.

E. Cáceres (2022) Señala que los contribuyentes deberían ponerse a derecho en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el plazo establecido en la primera resolución de ejecución coactiva (emplazamiento),

R. Moran (2022) Señala que desde su punto de vista es muy poco tiempo para solicitar un pago en área de cobro coactivo y que muchas veces los administrados ni enterados están que tienen un procedimiento sancionador por lo cual señala que debería establecerse un plazo de 30 días hábiles.

Arce (2022) Establecido dentro de la norma por ser un procedimiento ejecutivo de cobranza coactiva.

Respecto a la pregunta 3. Asu criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?.

los entrevistados Cáceres y R. Valdivia, Coaguila (2022) señala la que el no pagar el impuesto predial en el plazo establecido afecta al distrito debido que la recaudación oportuna permite programar Gastos y planificación que dan atención a las necesidades.

C Sosa (2022) Señala que el afectado es el Usuario y/o contribuyente debido a que se genera malestar a sí mismo en pérdida de tiempo por lo que al distrito no le afecta ya que la deuda es recuperable.

Machaca (2022) Indica que el no pagar el impuesto predial en el plazo establecido definitivamente estaría causando perjuicio económico afectando el presupuesto del distrito que es necesario para cubrir y desarrollar los planes programados y otra prioridad que debe efectuar conforme establece la Ley Orgánica de municipalidades 27972 que establece las funciones.

Yufra (2022) Señala que el no pagar en dentro de los plazos establecidos por norma afecta a la recaudación creando déficit, morosidad y una cartera morosa por lo que así mismo lleva a que no se ejecute planes presupuestados por el gobierno local vigente.

Objetivo específico 1. Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado,

En la pregunta 4. ¿Su criterio considera que la población ¿Conoce las causas que conlleva al no pagar dentro del plazo exigido mediante cobro coactivo?,

Con respecto a la cuarta pregunta, los entrevistados. Valdivia (2022), Coaguila (2022), señalan como causas la ejecución forzada, el embargo de bienes muebles e inmuebles así como la retención de cuentas bancarias el no pagar dentro del plazo exigido mediante cobro coactivo.

Machaca (2022) señala que las causas y factores son diversos falta de Educación y Cultura tributaria desobediencia al incumplimiento de las obligaciones crisis económica que afecta al no existir fuentes de trabajo mal empleo de impuestos corrupción generalizada que conlleva a las finanzas

inestable del manejo económico municipal por lo cual finalmente afecta medios logísticos de ejecución coactiva, por otro lado

E. Caceres (2022), señala que los contribuyentes no tienen conciencia lo que significa pagar el impuesto predial y este desconocimiento sera el perjuicio a largo plazo tanto para el como admionistrado y/o contribuyente y la Municipalidad en la Recaudacion.

En la pregunta 5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?,

C. Sosa (2022) señala que es tedioso las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolucion de Ejecucion Coactiva debido a que se genera complejidad y perjudica al administrado, siendo que genera monto de acuerdo a multas y entre costos y costas, Bermejo (2022) el area correspondiente cumple sus funciones, lo cual es mal visto por el contribuyente y se puede actuar de acuerdo a ley.

En la pregunta 6. En su opinion ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?.

Con respecto a la sexta pregunta Machaca (2022) señala que no podria calificar si es justa y razonable debido a que esto se ejecuta al cumplimiento de todos los requisitos que establece D.S 098-2008-JUS de la ley 26979 de lo contrario generaria responsabilidad administrativa civil y penal esto en perjuicio del obligado.

Arce (2022) indica que no seria justa debido a que todas las personas implicadas en el proceso coactivo provienen del procedimiento sancionador que no son justos.

Desde el punto de vista de Solorio (2022), en busca de un procedimiento más específico de cada tema abordado. De acurdo con los lectores especializados, es incuestionable que muchos temas quedan fuera; por ejemplo, el estudio de cada una de las medidas cautelares, los problemas en la suspensión de la ejecución, la posibilidad de impugnación en la vía

judicial, las responsabilidades a las que se encuentran sujetos quienes ejercen funciones coactivas, etc. De cierto modo, así como la postulación de posibles modificaciones o sugerencias para la inminente reglamentación de esta categoría de procedimiento.

Objetivo específico 2, Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos de cobro coactivo en la recaudación de impuestos en la municipalidad distrital de cerro Colorado.

En la pregunta 7. Asu experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regule el procedimiento de ejecución coactiva?

Con respecto a septima pregunta, Machaca (2022), E. Caceres (2022) señala que los contribuyentes desconocen sin embargo como funcionario conocer la ley es requisito indispensable puesto de que es la herramienta con la que se trabaja diariamente debido a que se exige requisitos para desempeñar como ejecutores cautivos y auxiliares cautivos tener el conocimiento y la experiencia en el debido procedimiento administrativo y/o tributario.

En la pregunta 8. Según su experiencia laboral ¿concidera usted que los contribuyentes tienen conocimineto que mediante la ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?,

Coaguila (2022) señala que lo que la exigencia es la deuda determinada en acto administrativo firme.

C. Sosa (2022) indica que del incio del procedimiento el obligado tiene 7 dias habiles para que el administrado y/o contribuyente se aproxime a fraccionar la deuda.

En la pregunta 9. Segun su criterio ¿De las medida Cautelares estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipaliad?

Caceres (2022) como funcionario en mi experiencia laboral puedo mencionar que se aplica de manera eficaz, la medida cautelar en forma de deposito o secuestro, en forma de retencion de bienes.

Coaguila (2022) Se aplica de acuerdo al caso a ejecutar aplicando el articulo 33° de la ley 26979 donde señala cuatro medidas cautelares.

Objetivo especifico 3. Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro Coactivo; a lo cual se establecieron 3 preguntas que son:

En la pregunta 10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

C.Sosa y Coaguila (2022) señalan en forma de retencion, en forma de desposito o secuestro, en forma de incripcion como medidas cautelares que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva.

Citando a Solorio (2022), plantea que la utilizacion de aquellas medidas que serán utilizadas son las reguladas por ley. No obstante, cabe señalar que se aplican de acuerdo a la realidad del distrito, la cual busca satisfacer a la población, evitando el rechazo al gobierno local, buscando que esta medida cautelar se en forma de desposito o secuestro y en forma de retención.

En la pregunta 11. Como experto ¿Existe algun beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de ejecucion coactiva?

Yufra (2022) los beneficios tributarios se dan para que sea mas facil y accesible al obligado ponerse al derecho con los impuestos sin embargo cuando esta en una etapa de cobro coactivo el administrado y/o contribuyente busca reducir la deuda es decir busca caminos alternos como dilatar el proceso, condonacion de deuda o fraccionarla, todo ello a fin de no pagar el integro de la deuda exigida en la resolucio de ejecucion coactiva, lo cual produce que no se recupere la deuda y la recaudacion es baja en la etapa de proceso coactivo.

En la pregunta 12. A su opinion ¿ Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolucion de ejecucion coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles?

Coaguila y Machaca (2022) señalan que del incumplimiento de las obligaciones tributarias se genera efectos establecidos en el articulo 33° del TUO del D.S. N° 018-2022-JUS que no solo se va dar en deuda tributaria si no tambien en la deuda no tributaria.

V. DISCUSIÓN.

Respecto al **objetivo general**: Determinar como los plazos de cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

En la postura de Bermejo, (2022) Que las municipalidades tienen serias deficiencias y limitaciones en cuanto al fortalecimiento institucional, no solo desde una optica de cantidad de ingresos, si no tambien desde la motivacion y prevision sostenible de sus recursos economicos necesarios, es necesario que las instituciones responsables, como conclusion, puedan realizar una reevaluacion y actualizacion del sistema tributario municipal, permitiendo a los gobiernos locales puedan sustentar economicamente sus propias necesidades basicas locales, sin depender coyunturalmente y necesariamente de ingresos transferidos por parte del gobierno central.

Sosa, (2022) por otro lado señala desde un aperspectiva diferente señalando que que el sistema tributario municipal es absoleta puesto que la deuda a largo plazo es recuperable siendo asi que lo unico que se causa en la recuperacion de la deuda es molestia al contribuyente por los tramites largo y tediosos a realizar.

Actualmente los gobiernos locales tienen la problemática analoga con la morosidad alta por parte de los contribuyentes que son derivados al area de Ejecucion Coactiva, con el fin de hacer efectivo el cobro de los tributos y haci porder contribuir con la recaudacion de tributos y verse reflejados por lo que ante esto se presenta.

Considerando las Conclusiones Cubas (2018), la cual se titula “Gestion de Cobranza y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo”, de esta misma señala que todos los gobiernos locales crecn de acciones estrategicas de cobranza que puede lograr una optima recaudacion.

Ante el objetivo general que tiene por fin determinar como los plazos de la Cobranza Coactiva han incidido en la recaudacion de los tributos debido a que son los tributos tanto en las personas naturales como juridicas que pagan estos impuestos con lo que permite al estado un sostenimiento y financiamiento de gastos publicos, en el Peru una de las fuentes principales de financiamiento para el presupuesto es el recurso ordinario es decir los ingresos por recaudo por lo que mediante la constitucion politica del Peru en su articulo 191° “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.”, Articulo 195° “ - Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo” numeral 4. “Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley” , ante lo mencionado resulta indispensable que todos cumplan con la obligacion de pagar sus tributos por lo que de no realizarlo en manera oportuna no habra disponibilidad financiera del estado para ejecutar obras y atender las peticiones de la poblacion y es mengurar a que se perjudique los sectores mas necesitados en este caso cerro colorado es un distrito amplico en desarrollo.

Por otro lado, desbribir el resultado encontrado de la guia de analisis documental respecto al **objetivo especifico 1**: que es describir las etapas del procedimiento de cobro coactivo a lo cual se ha evaluado (pago en forma de retencion, secuestro conservativo de bienes, retencion de bienes) de un analisis dado a un informe de ingresos dados de procesos de cobranza coactiva en la Municipalidad de Cerro Colorado se puede observar que en funcion total de expedientes coactivos emitidos y resoluciones de ejecucion

coactiva notificada por lo que de la tabla de analisis concluimos que los abogados Tributarios y Ejecutores Coactivos como tambien los auxiliares de Ejecucion coactiva conocen al 100% el procedimiento de Cobro Coactivo, asi como las consecuencias ante lo dispuesto en la resolucion de ejecucion coactiva emitida.

Machaca, (2022) señalo que como funcionarios publicos estan obligados a conocer el procedimiento de cobranza coactiva y las medidas cautelares que se aplicarian según el procedimiento iniciado a cada contribuyente, es decir no solo es la comunicación al contribuyente para persuadir el pago inmediato. es generar percepcion de riesgo, no solo se va informas la existencia de la deuda si no de darle a conocer las implicancias que se dara de no pagar.

Solorio, (2022) señala que el proceso de Cobranza Coactiva comienza una vez que la deuda se vuelva exigible coactivamente, donde se dara inicio con la emision de la Resolucion de ejecucion coactiva para su respectivo cumplimiento de mandato de cobro exigido, se ha de dictar medida cautelar establecida dentro del marco normativo.

Dentro del marco normativo vigente.

Carbajal (2016), en su trabajo de investigación titulado: Afectación del procedimiento de cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT) con la revisión judicial como causal de suspensión del procedimiento y el levantamiento de las medidas cautelares, Los contribuyentes presentan indiscriminadamente solicitudes para efectuar la suspensión de cobranzas coactivas, poniendo en riesgo la recaudación de dinero del SATT a razón que el deudor dilata las actividades de cobranza coactiva vulnerando las metas de recaudación de mencionada entidad durante el año 2012. (p. 86)

Respecto al **objetivo específico 2** que tiene por fin determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactivo en la recaudacion de tributos por lo que se tiene claro el conocimiento de la ley 26979 y los plazos que estable para la ejecucion ante

la notificación de la resolución de Ejecución Coactiva sin embargo los abogados tributarios no dieron mención a la aplicación de Artículo 20. - Tercería de propiedad. Numeral 20.2.2. “Lo aceptado Admitida la tercería de propiedad, el Ejecutor suspenderá el remate de los bienes objeto de la medida y correrá traslado de la tercería al Obligado para que la absuelva en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Vencido el plazo, con la contestación del Obligado o sin ella, el Ejecutor resolverá la tercería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, bajo responsabilidad”

A lo cual de un análisis y emisión respectivo para el inicio del procedimiento de cobro coactivo se da por el ejecutor coactivo sin embargo la deuda se hace inexigible coactivamente debido a que no se llega a ejecutar las medidas cautelares indicadas debido a que en el proceso se ve fijado la aplicación del artículo 16° de la presente ley convoca, así mismo es necesario recordar premisas del fallo del tribunal constitucional que declaró fundado el recurso de amparo respecto EXP. N.° 00225-2017-PA/TC que el motivo de su presentación fue el de no pagar una deuda de más de 729 millones de soles en intereses que fueron aplicados ante la mora de no haber pagado sus impuestos ante la emergencia sanitaria que atraviesa el Perú y su recuperación es que se requiere que empresas grandes como esta cumplan dentro del límite de tiempo establecido para el pago de sus tributos y que eviten dilaciones e impugnaciones injustificadas a los procesos legales con el fin y propósito de postergar y evitar el cumplimiento de sus obligaciones, que lo único que genera es costos procesales y trabajo hombre.

Ávila (2015), plantea en su tesis “Imposibilidad de las empresas para oponer excepciones de fondo en contra de procesos coactivos en materia tributaria”, nos señala que según la investigación de análisis contingentes de busca suprimir y eliminar las irregularidades en contra la oposición del proceso coactivo. La población ecuatoriana acepta las normas que se establecen en las excepciones junto con las causales de procedimiento coactivo, teniendo como fin garantizar a los administradores tener más derecho a defensa sin infringir la capacidad de ejecutar la recaudación por la entidad Tributaria.

Finalmente se describe los resultados hallados documentales mediante la guía y los análisis respectivos al **objetivo específico 3**. Explicar la medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de cobro coactivo.

Los auxiliares, ejecutores y abogados tributarios tienen conocimiento de las medidas cautelares, sin embargo, dentro de la municipalidad Distrital de Cerro Colorado cabe precisar que en el momento de ejecutarse una medida cautelar esta difícilmente se llega a ejecutar quedando suspendido por prescripción de deuda, por aplazamiento y/o fraccionamiento de deuda por persona distinto al obligado por fallecimiento del obligado entre otros, por lo que genera en la población una impresión negativa, por ende, perjudicando el ingreso de recursos que están en proceso coactivo.

En tal sentido de un análisis, Acevedo (2017) en su investigación "impedimento de variación del domicilio fiscal y derecho de defensa del deudor tributario en el procedimiento de cobranza coactiva" se aprecia que el actuar de la administración pública tiene que concidir tanto los derechos fundamentales de los administrados y el estado constitucional de derecho particularmente para reflexionar que las ganancias por tributos dan resultados no deseados para los gobernantes de turno esto se comprobó en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en un análisis de cumplimiento de metas por lo que del análisis realizado se dio que las medidas cautelares de ejecución coactiva quedan trabadas dando paso a la suspensión del mismo.

De acuerdo con Fernández (2017) en su estudio examina de los gobiernos locales la revisión judicial del procedimiento coactivo. Determina que, dentro del marco normativo el objeto de legitimidad y ejecución se comienza al inicio del trámite y con el final del procedimiento coactivo con el fin de que surja efecto con una sola demanda presentada del ejecutor coactivo y auxiliar coactivo dando como efecto la suspensión automática de la medida cautelar de embargo según la ley N°26979 la ley del procedimiento de ejecución coactiva.

Huapaya (2010) sostiene, la suspensión del procedimiento de ejecución coactiva mediante la revista judicial ante el Juez, de modo que, el análisis planteado por el autor tiene como finalidad el procedimiento de la demanda de revisión judicial, por lo que el juez determina la suspensión y el levantamiento de dicho proceso coactivo dando como resultado automático la liberación de la medida cautelar del embargo. En consecuencia, la revisión judicial no podrá emitir pronunciamiento del medio de reclamo que se hayan en ley, lo cual, garantiza el proceso obligando el impedimento, así que el consentimiento del conocimiento no sea impropio en las medidas cautelares.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA:

De la investigación podemos concluir que los plazos de cobranza coactiva considerablemente ha tenido insidencia en la recaudacion de impuestos en el Municipio de Cerro Colorado, el cobro coactivo atribuido de la conducta sobre actos en el mandato el cual busca redimir del adeudamiento de los impuestos por medio de ejecución forzada de bienes del moroso.

Los procedimientos de ejecución coactiva ha sido definido por el tribunal constitucional como “declaración de autoprotección de las administraciones”, dado que el procedimiento utilizado por las autoridades para garantizar la transmisión de la actuación administrativa a los administrados, debido a que el tributo es un recurso utilizado como desarrollo económico.

Pudimos observar que la postura de los entrevistados especialistas en la materia señalan que el valor tributario cumpliendo con la normativa vigente y cumpliendo con el plazo terminante en vía legal evitaría que el proceso de ejecución coactiva ejecute determinando en un plazo de siete días hábiles para que el contribuyente pague conforme a lo regulado en ley, de no darse la obligación de pago las medidas cautelares reguladas en la ley sin embargo se da la suspensión de ejecución coactiva por prescripción de deuda, por acción que se sigue a otra persona, por fraccionamiento, por la mala emisión del valor tributario y suspensión mediante revisión judicial.

SEGUNDA:

Como funcionario público es responsable titular el ejecutor coactivo a cargo de ejecutar el procedimiento en acto de vía coercitiva de la administración contenido en los actos administrativos, siendo así que el ejecutor con el auxiliar a través de la notificación al obligado comunicara que concluya con la obligación determinada dentro del plazo de 7 días advirtiéndole dictar medida cautelar de embargo o ejecución coercitiva una vez vencido el plazo.

Los entrevistados señalaron que de no haber cumplimiento por parte del obligado ante las obligaciones exigidas el funcionario publico con responsabilidad debera ejecutar los siguientes embargos: Embargo en forma de intervencion en recaudacion, en informacion o de bienes, Embargo en Forma de desposito Conservativo de Bienes, Embargo en forma de inscripcion, Embargo en forma de retencion de Bienes, Valores, fondos y derechos de credito.

La medida Cautelar que se adopte tendra que ser proporcional y razonable, considerando un limite cuantativo donde la base sea la suma a satisfacer la deuda tributaria siendo asi que el pago del los tributos dentro del plazo establecido por parte los contribuyentes y/o administrados llevaria a un mejor desarrollo presupuestal en favor de la poblacion y una amejor atencion por parte del gobierno local.

TERCERA:

Respecto al conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos de cobranza coactiva los funcionarios publicos expertos en la materia señalaron que los contribuyentes no conocen de los plazos de manera explicita siendo asi que como funcionarios publicos comunican al contribuyente a travez de pre avisos que informan que se dara inicio a la ejecucion de cobranza coactiva.

Es claro que la municipalidad en la actualidad tiene serias deficiencias y restricciones en el sistema tributario municipal.

CUARTA:

Los profesionales en la materia señalaron que las medidas son aquellas reguladas en la norma por lo que muchas veces ante las medidas cautelares ejecutadas, el administrado acciona atravez de las malas notificaciones y actos administrativos que entorpecen el procedimiento coactivo.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA:

Considerando que la recaudación de impuestos influye en el desarrollo de la población y como presupuesto un instrumento de política se recomienda a la alta dirección de la municipalidad fortalecer un sistema tributario municipal que permita al ejecutor coactivo implementar estrategias de cobranza coactiva donde se aplique de manera oportuna con la finalidad de recuperar la deuda exigida en su totalidad.

SEGUNDA:

A los responsables del área de ejecución coactiva un mejor control en examinar de modo muy cuidadosa los expedientes en proceso de ejecución coactiva a fin de no incurrir que los administrados usen su derecho a refutar las normas buscando trabar los embargos coactivos.

TERCERA:

La tributación en el país rige por principios de reserva de ley, igualdad, respeto de los derechos humanos y a la no confiscatoriedad por lo que se recomienda concientizar al contribuyente la importancia de cumplir con el pago de sus impuestos.

CUARTA:

Los gobiernos locales tienen propia autonomía para determinar de forma propia la recaudación local por lo que se recomienda regular dentro de la norma límites en el proceso coactivo para interponer un acto administrativo por parte de los contribuyentes a fin de evitar se dilaten los procesos y se levanten las medidas cautelares suspendiendo todo el procedimiento de ejecución coactiva.

REFERENCIAS.

- 216-2004/SUNAT, R. d. (2021). Resolución de Superintendencia N 216-2004/SUNAT.
- Aguayo, J. (05 de diciembre de 2018). La obligación tributaria y el pago: Antes del inicio de la Cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista PUCP*, 1(43), 239-254. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12573/13131/0>
- Aliaga, M. (2020). *Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019*. Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Angulo, I. L. (2018). El Impuesto a la Renta peruano y los gastos deducibles para los contribuyentes con renta de quinta categoría. *Quipukamayoc*, 26(52), 11-17.
- Arias Castillo, J. K. (2021). Efectos de la cobranza coactiva en el nivel de ingresos de las micro y pequeñas empresas dedicadas a la venta de muebles en el distrito de San Sebastián-Cusco 2019.
- Castillo, F. (25 de febrero de 2018). *La cobranza coactiva en la Administración Tributaria, facultad, oportunidad y eficiencia*. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: https://www.ciat.org/Biblioteca/BecadelInvestigacion/2008_III_beca_cobranza_coactiva_castillo_mx.pdf
- Código Tributario. (06 de junio de 2015). *Código Tributario Decreto Legislativo N°773*. Obtenido de Congreso de la República: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>
- Código Tributario. (26 de marzo de 2022). *TUO del Código Tributario (Decreto Supremo 133-2013-EF)*. Obtenido de Pasión por el derecho: <https://lpderecho.pe/tuo-codigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/>
- Cuaical, M., & Herrera, L. (2018). *Directrices para los contribuyentes sobre sus derechos frente a las relaciones con las administraciones tributarias y financiera*. Universidad Central del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17384/1/T-UCE-0005-ADM-010-P.pdf>
- Dávila, J. (2021). *Gestión de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chugur-Cajamarca 2019*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8464/D%C3%A1vila%20Hoyos%20Jos%C3%A9%20Denilson.pdf?sequence=1>

Esteban Nieto, N. (2018). Tipos de investigación.

Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (junio de 2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Universidad de Magdalena*, 12(23), 8-24. Obtenido de <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606/1897>

Fernández, J. (05 de mayo de 2017). *¿Cuáles son las principales obligaciones del contribuyente?* Obtenido de CEF Fiscal Impuestos: <https://www.fiscal-impuestos.com/cuales-son-principales-obligaciones-contribuyente.html>

Gonzales, B. (2020). *Los deberes del contribuyente y la cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2017*. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa. Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4534/UNU_DERECHO_2020_TESIS_LOU%20GONZALES_HECTOR-QUEVEDO_JEANNETTE-RODRIGUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Headrick, W. C. (2021). CONTENCIOSO-TRIBUTARIO.

Hernández Fernández, M. Y. (2019). El liderazgo gerencial en la educación dominicana desde la perspectiva de la marca personal del liderazgo de los directores de centros educativos. *Estudio de caso en el Instituto Agronómico y Técnico Salesiano, Distrito Educativo 06-05*.

Huanca Patty, J. (2018). Ejecución coactiva de los actos administrativos definitivos a través de un reglamento administrativo de ejecución único .

Jimenez, M. (29 de septiembre de 2017). *El procedimiento de Cobranza Coactiva regulado en el Código Tributario*. Obtenido de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf

Maglioni, C. (2022). Aportes para construir un enfoque relacional sobre los programas de transferencias monetarias. Ts. *Territorios-REVISTA DE TRABAJO SOCIAL*, (6), 237-241.

Mejía, O. (18 de julio de 2019). Tax policies and tax evasion in the Republic of Ecuador. Approach to a theoretical model. *Universidad del Zulia*, 24(88), 1147-1165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Derechos y deberes*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101074&lang=es-ES&view=article&id=625

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE]. (20 de febrero de 2018). *Procedimiento de cobranza coactiva*. Obtenido de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios/procedimiento-de-cobranza-coactiva/>
- Moreno Urquiza, A. M. (2022). El control interno y su incidencia en la gestión de logística de las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote, 2017.
- Moreyra Obando, D. S. (2018). La revisión judicial estipulada en la ley n° 26979 y su influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Los Olivos, 2017.
- Municipalidad de Barranco. (2021). *Ejecutoría coactiva*. Municipalidad de Barranco, Barranco. Obtenido de <https://munibarranco.gob.pe/ejecutoria-coactiva/>
- Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. (2018). *Tributos Municipales*. Obtenido de Municipalidad Distrital de Cerro Colorado: <https://www.mdcc.gob.pe/tributos-municipales/>
- Nizama Mechato, W. A. (2022). Factores tributarios como causa de la informalidad de las Mypes del distrito de La Arena en la región Piura, año 2020.
- Palacios Samaniego, J. M. (2021). Implementación de políticas, procedimientos de créditos y cobranza para la reducción de las cuentas por cobrar en una empresa comercial, Lima 2020.
- Panadero Pastrana, P. &. (2018). La construcción del Sistema Fiscal en Salta: La intervención de los Jefes Políticos como agentes en la recaudación fiscal provincial.
- Panta, O. (30 de octubre de 2020). *El procedimiento de cobranza coactiva SUNAT*. Obtenido de <https://elblogdelcontador.com/el-procedimiento-de-cobranza-coactiva-sunat/>
- Rocca, J., José, L., & Curasma, G. (2019). *Las acciones de cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Metropolitana de Lima año 2017-2018*. Universidad Nacional del Callao, Callao. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5671/ROCCA_JOSE_CURASMA_FCC_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Saltos, M. (junio de 2017). The general principles of tax law according to the constitution of Ecuador. *Revista Empresarial ICE-FEE-UCSG*, 11(2), 61-67. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6128116.pdf>
- Sánchez, M. (2018). *Impacto de la cobranza coactiva en la recaudación del impuesto predial del periodo 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Santa*. Universidad César Vallejo, Chimbote. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29706>

- Sedapal. (15 de noviembre de 2017). *Cobranza coactiva*. Obtenido de Sedapal: <https://www.sedapal.com.pe/storage/objects/coactiva.pdf>
- sistema peruano de información Jurídica. (1998 21 setiembre). *Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva*. El peruano. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/1293121-26979>
- Tramullas, J. (2020). Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019. *Revisión bibliográfica*.
- Vidarte, N. (2017). *La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango-2015*. Universidad Señor de Sipan, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/31111/TESIS%20NOE%202016%20IMP%20MUNICIPALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yepes, M. (19 de septiembre de 2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf
- Yuni, J. A. (2020). Metodología y técnicas para investigar: recursos para la elaboración de proyectos, análisis de datos y redacción científica.
- Zúñiga, F., & Ormeño, R. (2019). *Relación de la administración tributaria y los contribuyentes*. Universidad de Chile, Santiago de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176059/AFE%20-%20Parte%20II%20-%20Felipe%20Z%FA%F1iga.pdf?sequence=42>

ANEXO 01.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN.

Título: Los plazos de la Cobranza Coactiva y su incidencia en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021				
FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORIA 1		
¿Cómo los plazos del cobro coactivo han incidido en la recaudación de los impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2021?	Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	Plazos de Cobranza Coactiva	Plazos	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN cualitativa TIPO DE INVESTIGACIÓN Teórica NIVEL DE INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVO DISEÑO Descriptivo ENFOQUE CUALITATIVO ESCENARIO DE ESTUDIO Gobierno Municipal PARTICIPANTE Operadores de derecho TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN ENTREVISTA INSTRUMENTO GUÍA DE ENTREVISTA RIGOR CIENTÍFICO MÉTODO CIENTÍFICO
			Etapas	
			Medidas Cautelares	
			Deuda Exigible Coactiva	
			Facultad del ejecutor	
			Tipos de Cobranza	
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CATEGORIA 2	Subcategorías	
¿Cuáles son las etapas del procedimiento de cobro coactivo en la Municipalidad de Cerro Colorado?	Objetivo específico 1, Describir las etapas del procedimiento de cobro coactivo en la Municipalidad de Cerro Colorado	Recaudación de Impuesto Municipal	Sistema tributario Municipal Tipos de Impuestos Gobiernos Locales Obligaciones y deberes de los contribuyentes	
¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos de la cobranza coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	objetivo específico 2. Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos de la cobranza coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado			
¿Cuáles son las medidas cautelares que se dan dentro del proceso de Cobro Coactivo?	objetivo específico 3. Explicar las medidas cautelares que se dan dentro del procedimiento de Cobranza coactiva			

ANEXO 02.

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”.

DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Entrevistado/a:_____

Fecha: _____ de _____ del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

.....
.....
.....
.....
.....

A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

.....
.....
.....
.....
.....

A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1
Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

.....
.....
.....
.....
.....

¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

.....
.....
.....
.....
.....

En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

.....
.....
.....
.....
.....

Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

.....
.....
.....
.....
.....

Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3
Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

.....
.....
.....
.....

Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

.....
.....
.....
.....

A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

.....
.....
.....
.....
.....

Firma
Apellidos y nombres:
DNI:

ANEXO 03
Carta de invitación N°01

Arequipa, 24 de noviembre del 2022.

Estimado Dr: Magister Patricia San Román Chahuan

Asunto: Participación en juicio de expertos para validación de instrumento (guía de entrevista) en relación con la investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que me encuentro realizando el trabajo de investigación titulado: *“Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”*

Es así que, con el objetivo de obtener la aprobación de nuestro proyecto de investigación, es preciso conocer su opinión de manera que será utilizado de relevancia para la elaboración de una teoría que absuelva el objetivo general.

El presente estudio tiene como propósito el análisis y la descripción de los plazos de la cobranza coactiva y su incidencia en la recaudación de impuestos en el municipio de Cerro Colorado, 2021. La realidad problemática del presente estudio radica en los plazos de las obligaciones que tiene el contribuyente, como un deber ciudadano para con la Municipalidad

Al estar seguro de su participación en calidad de experto para la validación de la guía de entrevista, se le alcanza dicho instrumento, motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.



.....
Shakira Shina Velasquez Ramos
Investigador



ANEXO 04

Ficha de validación de instrumento denominado “guía de entrevista”

I. DATOS GENERALES.

Título: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”				
Nombre del instrumento de evaluación		Guía de entrevista		
Autor del instrumento		Shakira Shina Velasquez Ramos		
Apellidos y nombres del experto		San Ruman Chahuan, Patricia		
Título profesional		Abogado		
Grado académico del evaluador		Magister		
Especialista		Derecho de Empresa		
Cargo que desempeña		Docente en Tributación -UNSA		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
				x
 Firma				

II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLES					MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Los items estan formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.													✓
OBJETIVIDAD	Los items permiten mesurar las categorias en sus subcategorias de acuerdo con las leyes y principios científicos													✓
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigacion.													✓



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SAN ROMAN CHAHUAN, PATRICIA DNI 29483639	ABOGADO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <i>PERU</i>
SAN ROMAN CHAHUAN, PATRICIA DNI 29483639	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 25/01/1996 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <i>PERU</i>
SAN ROMAN CHAHUAN, PATRICIA DNI 29483639	MAGISTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Fecha de diploma: 27/01/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <i>PERU</i>

ANEXO 03
Carta de invitación N°01

Arequipa, 24 de noviembre del 2022

Estimado Dr: Mg. Shirley Fiorella Pastor Salazar

Asunto: Participación en juicio de expertos para validación de instrumento (guía de entrevista) en relación con la investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que me encuentro realizando el trabajo de investigación titulado: *“Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”*

Es así que, con el objetivo de obtener la aprobación de nuestro proyecto de investigación, es preciso conocer su opinión de manera que será utilizado de relevancia para la elaboración de una teoría que absuelva el objetivo general.

El presente estudio tiene como propósito el análisis y la descripción de los plazos de la cobranza coactiva y su incidencia en la recaudación de impuestos en el municipio de Cerro Colorado, 2021. La realidad problemática del presente estudio radica en los plazos de las obligaciones que tiene el contribuyente, como un deber ciudadano para con la Municipalidad

Al estar seguro de su participación en calidad de experto para la validación de la guía de entrevista, se le alcanza dicho instrumento, motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.



.....
Shakira Shina Velasquez Ramos
Investigador


Recibido

ANEXO 04

Ficha de validación de instrumento denominado “guía de entrevista”

I. DATOS GENERALES.

Título: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”				
Nombre del instrumento de evaluación		Guía de entrevista		
Autor del instrumento		Shakira Shina Velasquez Ramos		
Apellidos y nombres del experto		Shirley Fiorela Pastor Salazar		
Título profesional		Abogado		
Grado académico del evaluador		Magister		
Especialista		Derecho de Empresa		
Cargo que desempeña		Docente - Jurado en sustentación - UNISA		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
			X	
 Firma				

II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLES					MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Los items estan formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.												X	
OBJETIVIDAD	Los items permiten mesurar las categorias en sus subcategorias de acuerdo con las leyes y principios científicos												X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.												X	

ORGANIZACIÓN	Los items traduce organización logica y sistemática en concordancia con los objetivos categorías y subcategorías.																		X		
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos suficientes en la investigación y los items presentan suficiencia en cantidad y calidad																			X	
INTENCIONALIDAD	Los items demuestran estar adecuados para el examen de valoración de categorías y subcategorías de su investigación.																			X	
CONSISTENCIA	La información permite analizar describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamentos técnicos científicos y teóricos.																			X	
COHERENCIA	Los items expresan coherencia frente al problema, objetivos, categorías y subcategorías.																			X	
METODOLOGIA	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño de aplicación para lograr fundamentar el propósito de la investigación.																			X	
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.																			X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

90 %

Arequipa, 24 de noviembre del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No 43260089 Telf. 987185178



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos


REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
PASTOR SALAZAR, SHIRLEY FIORELLA DNI 43268089	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 21/11/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA PERU
PASTOR SALAZAR, SHIRLEY FIORELLA DNI 43268089	MAESTRO EN DERECHO DE LA EMPRESA Fecha de diploma: 08/11/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 02/09/2013 Fecha egreso: 26/05/2017	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA PERU
PASTOR SALAZAR, SHIRLEY FIORELLA DNI 43268089	ABOGADA Fecha de diploma: 20/06/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA PERU

ANEXO 04

Ficha de validación de instrumento denominado "guía de entrevista"

I. DATOS GENERALES.

Título: "Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021"				
Nombre del instrumento de evaluación		Guía de entrevista		
Autor del instrumento		Shakira Shina Velasquez Ramos		
Apellidos y nombres del experto		DEL CARPIO USARTE CESAR		
Título profesional		ABOGADO		
Grado académico del evaluador		MASISTER		
Especialista		GESTION PUBLICA - CONSTITUCIONAL		
Cargo que desempeña		SUB GERENTE - DOCENTE		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
			α	
 César del Carpio Ugarte ABOGADO C.A.A. 11255				

II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLES					MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Los items estan formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.												α	
OBJETIVIDAD	Los items permiten medir las categorías en sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos											α		
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.												α	



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
DEL CARPIO UGARTE, CESAR ALEJANDRO DNI 70672448	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 12/01/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/01/2012 Fecha egreso: 15/12/2017	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <i>PERU</i>
DEL CARPIO UGARTE, CESAR ALEJANDRO DNI 70672448	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Fecha de diploma: 24/07/20 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL Fecha matrícula: 14/09/2018 Fecha egreso: 01/08/2019	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <i>PERU</i>
DEL CARPIO UGARTE, CESAR ALEJANDRO DNI 70672448	ABOGADO Fecha de diploma: 19/09/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <i>PERU</i>
DEL CARPIO UGARTE, CESAR ALEJANDRO DNI 70672448	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 24/11/21 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL Fecha matrícula: 25/07/2019 Fecha egreso: 08/02/2021	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <i>PERU</i>

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021".

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shahua Shing Velasquez Ramos

Entrevistado/a: Alex Martin Dom

Fecha: 19 de Diciembre del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

En general para cualquier pago se debe respetar los plazos establecidos pero la gente siempre espera la Amara Amara Tributaria y piensa que se están excentuando siempre se pagan cuando se da dicha amista.

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

Me parece muy poco tiempo para solicitar un pago en área de cobranza coactiva ya que muchas veces los administrados ni enterados están que tienen un procedimiento sancionador; a mi opinión debería ser 30 días hábiles.

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

No tanto como afecta, pero sí obviamente en algún punto podría afectar el correcto desarrollo del distrito, por eso se debe promover e incentivar el pago puntual de los impuestos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

El Ejecutor Coactivo inicia una cobranza mediante la notificación de la Resolución Coactiva al deudor tributario donde contiene un mandato de cancelación de deudas en un plazo de siete días hábiles.

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

Me parece abusiva ya que las entidades financieras cobran una comisión por esos procesos de embargo pero la ley está hecha y tenemos que acatar las normas.

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

No sé, si sea justa o razonable pero en lo que dice la norma, la opción de ejecución coactiva, solo cumple lo pactado en su ley de ejecución.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

No la conocen.

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

En mi opinión algunos tribuyentes si conocen, pero en la gran mayoría no conocen era parte del procedimiento de cobranza coactiva.

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

El ejecutor coactivo junto con el auxiliar coactivo aplican las medidas cautelares establecidas en el Art. 33° del T.U.O de la ley N° 26979, como es el embargo y congelamiento de cuentas bancarias.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

Si las conozco.

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

El deudor tributario se puede acoger a beneficio que según norma pueden ser las prescripciones de deuda que no fueron cobradas en su debido momento y el prolecionista para poderlo pagar en cuotas.

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

El contribuyente se llegan a enterar cuando la medida cautelar ya esta aplicado y no pueden hacer ningún tramite o movimiento.



Firma

Apellidos y nombres: Alex Morán Deza

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shina Velazquez Ramos.

Entrevistado/a: Luisa María Yurra

Fecha: 23 de DICIEMBRE del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

Si, puesto que ayuda a sostener y equilibrar la economía del país

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

El cobro coactivo es una medida necesaria para ayudar a realizar la acción de cobranza de la deuda Tributaria como última medida.

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

Afecta en cierta medida ya que con los impuestos se realiza las obras de los distritos y demás gestión.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

Procede con el executor el cual notifica al deudor Tributario mediante la Resolución Coactiva, que avisa a un mandato de cancelación con Resolución de cobranza dentro de un periodo de 7 días hábiles.

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

Los ciudadanos al no cumplir lo dispuesto se procederá con medidas cautelares, lo cual puede conllevar un embargo de su propiedad privada.

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

En cierto modo, es una medida tanto problemática para los ciudadanos que acumulan esta deuda por años.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

Actualmente, son varias las personas que aún no conocen esta ley por lo que en un futuro se le es un problema.

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

Pues esta es una problemática como se observa, pues no se conoce de este plazo.

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

..... todas aquellas reguladas en el Tuo
de la Ley de Procedimiento de Ejecucion
Coactivo.
.....
.....

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

.....
.....
.....
.....
.....

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolucio de ejecucion coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecucion coactiva?

..... Si, en cada proceso esta es de informacion y
conocimiento de los contribuyentes.
.....
.....
.....



Firma

Apellidos y nombres:

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shina Velasquez Ramos

Entrevistado/a: Pedro Caceres

Fecha: 19 de Diciembre del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

Si muy necesario

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

Es un plazo razonable

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

Por supuesto, La no recaudación oportuna, no permite programar gastos y Planificación y atención de necesidades.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

El procedimiento inicia al vencimiento del valor tributario lo cual permitirá dar inicio con una certificación de Resolución de Ejecución Coactiva.

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

Es la consecuencia de ley, el incumplimiento con la deuda tributaria supone la aplicación de medidas Coercitivas por la oficina de Ejecución Coactiva.

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

El cobro Coactivo es una exigencia de deuda regulada mediante ley a lo cual en el proceso del cobro en la realidad no se aplica de igual manera para todos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

Como profesional que labora en la materia estoy en la obligación de conocer la ley 26979 sin embargo que los contribuyentes morosos lo conozcan, no lo conocen.

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

Al momento de notificar la resolución de ejecución Coactiva que da inicio al proceso de ejecución, este documento contiene el sustento legal por lo que el administrado estaría conociendo el proceso, la ley.

9. Según su Criterio ¿De las medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

a Criterio y experiencia laboral las medidas cautelares que se aplican son:

↳ En forma de depósito o secuestro

↳ En forma de retención de bienes

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

Las medidas cautelares estipuladas y/o tipificadas en la Ley 26979, Art. 33.

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

Cuando se encuentra en proceso de Ejecución Coactiva dentro de los 7 día hábiles mayormente se aplica la ordenanza Uigen, sin embargo muchas veces se termina Condonando más de la mitad de la deuda por Prescripción.

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

Se hace llegar esa información mediante las notificaciones de la Resolución de Ejecución Coactiva.


Firma

Apellidos y nombres: Cáceres Pedro

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021".

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shina Velasquez Ramos

Entrevistado/a: FERNANDO BERMEJO V.

Fecha: 16 de 12 del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

SI, POR CUANTO ESTA CONTRIBUYE A LAS MEJORAS DEL DISTRITOS GENERANDO OBRAS.

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

SE DEBERIA CONSIDERAR EL MONTO DE LA DEUDA PARA HACER POSIBLE SU CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ADECUADO.

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

POR SUPUESTO, ES UNA OBLIGACION CIUDADANA.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE CUATA ES HACER UNA NOTIFICACION MEDIANTE EL EJECUTOR AL DEUDOR TRIBUTARIO DEL CUAL TIENE QUE TIENE QUE CANCELAR SU DEUDA.

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

Evidentemente, el DREA CORRESPONDIENTE CUMPLE SUS FUNCIONES, LO CUAL ES MAL VISTO POR EL CONTRIBUYENTE PERO SE ACTUA DE ACUERDO A LEY.

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

SI.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

REGULARMENTE.

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

SEGUN LO VISTO PUEDO DECIR LA MAYORIA DE CONTRIBUYENTES LES FALTA CONOCIMIENTO DE ESTA LEY QUE ES IMPORTANTE.

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

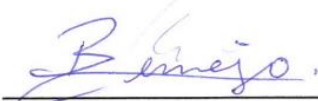
.....
LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE PUEDEN TOMAR
.....
PUEDEN SER EN FORMA DE INSCRIPCIÓN,
.....
RETENCIÓN, RECAUDACIÓN,
.....
.....

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

.....
.....
.....
.....
.....

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

.....
Los contribuyentes se les hace conocimiento de todo
.....
el proceso del cual se realiza mediante
.....
la EJECUCIÓN COACTIVA.
.....
.....



Firma

Apellidos y nombres: FERNANDO BERMEJO V.

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shina Velasquez Ramos

Entrevistado/a: Yovana Cuaguila Atencio

Fecha: 12 de diciembre del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

Si es necesario a efecto de evitar el
cobro de multas e intereses.

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

Siendo un plazo dado en norma con carácter de ley, este es el técnicamente adecuado.

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

Considero que si lo que el impuesto predial constituye ingresos propios de la institución y lo comuna que son distribuidos en los diferentes servicios que presta.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

Aquel que va iniciar con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva y al posteriormente se aplicara medidas cautelares.

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

El incumplimiento al pago de los tributos y sus operamientos estan dados con norma de cumplimiento obligatorio, Teniendose en cuenta que la recuperación de deudas via coactiva es necesario frente a la alta morosidad de los contribuyentes, requerimiento alto para atender las necesidades de la comuna y de la población del distrito.

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

Si

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

No,

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

No, lo que se exige es la deuda determinada en acto administrativo firme es un plazo de 7 días.

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

Se aplica de acuerdo a los criterios del executor coactivo. Asimismo, mediante el art 33 de la ley no 26979 los cuales son cuatro medidas cautelares.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

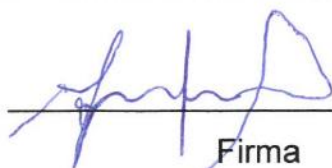
... Si, en forma de intervención en recaudación en forma de depósito o secuestro conservativo de bienes que se encuentran en establecimiento en forma de inscripción constituido en RR.PP. en forma de Retención.

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

.....
.....
.....
.....
.....

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

Si, sin embargo en forma de inscripción anotación de la deuda exigible en la propiedad inmueble de los RR.PP.


Firma

Apellidos y nombres: Yvanna Cuagila Merced

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shina Velasquez Ramos

Entrevistado/a: JADEKINNE ROXANA VALDIVIA PEÑAS

Fecha: 30 de NOVIEMBRE del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

Si, porque son plazos fijos y permite planificar los plazos.

.....

.....

.....

.....

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

En la situación actual muchas veces es complicado tener efectivo para considerar que es la única forma de obligar al contribuyente, pero si deberían ver casos especiales.

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

Sí, por que la municipalidad tiene gastos corrientes programados en base a la programación.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

Aquel que dará inicio a la ejecución forzada.

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

..No.
.....
.....
.....

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

..No.
.....
.....
.....

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

Si, para garantizar el pago.

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

Si.

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

Si, si se hace inscripción de medida cautelar de pago.

Firma

Apellidos y nombres: JACQUELINE ROXANA VALDIVIA PERA

DNI:

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shina Velasquez Ramos

Entrevistado/a: Carlos Alberto Sosa Flor

Fecha: 21 de Diciembre del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

Es muy importante cumplir con nuestras obligaciones tributarias
por las siguientes razones:
evitar pagar multas y intereses moratorios

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

La Ley 26979 y su Reglamento lo establece por lo que
es importante conocer el código tributario

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

Considero que afecta al usuario o contribuyente al causar
malestar, tiempo y dinero.
Al distrito no le afecta por que la deuda es recuperable
y se beneficia económicamente.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

Aquel que ejecutara un título valor y mediante proceso
coactivo se asegura el cumplimiento de la deuda.
Se da inicio 7 días hábiles de plazo y se genera una resolución
de ejecución coactiva por el ejecutor y auxiliar

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

Es muy tedioso por que genera complejo y perjudica al administrado
se genera el monto de adeudo, las multas, entre costas y costos

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

SON MEDIDAS COERCITIVAS Y SE VALORA LA VOLUNTAD DE PAGO DEL
ADMINISTRADO O CONTRIBUYENTE DEL DISTRITO Y SOBRE TODO EL
EJECUTOR COACTIVO Y AUXILIAR - USARAN CRITERIO

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

LA LEY 26979 Y SU REGLAMENTO ES LA QUE DIRIGE EN LAS
MUNICIPALIDADES DEPARTAMENTALES, PROVINCIALES, DISTRITALES, ESTAN RECAUDADAS
POR LA LEY DE EJECUTOR COACTIVO, LOS CEBROS SON FORZOSOS
QUE SON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DEL OBLIGADO EN LA NOTIFICACION
DE LA REC.

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

NO HASTA QUE POR VOLUNTAD EL ADMINSTRADO SE APROXIME A
LA MUNICIPALIDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

DE LOS OBLIGADOS DEVEDORES EN LA REALIDAD EL EJECUTOR COACTIVO
CONJUNTAMENTE CON EL AUXILIAR COACTIVO APLICAN LA MEDIDA CAUTELAR
QUE PERMITA RECUPERAR LA DEUDA.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

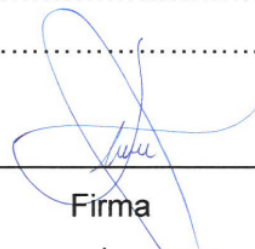
..... MEDIDA CAUTELAR DE RETENCION DE CUENTAS
..... MEDIDA CAUTELAR DE CUSTODIA
..... MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCION DE BIENES MUEBLES
.....
.....

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

..... LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA CUENTA BENEFICIOS TRIBUTARIOS SIN EMBARGA
..... LOS CONTRIBUYENTES PRODUCIRAN QUE EXISTE LA PRESCRIPCION DE OBRAS
..... Y EL FRACCIONAMIENTO
.....
.....

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

..... LOS CONTRIBUYENTES QUE SON MOROSOS SE LLEGAN A INTÉRPRETAR
..... CUANDO LA MEDIDA CAUTELAR SE HA APLICADO.
.....
.....
.....


Firma

Apellidos y nombres: SOSA FLOR, CARLOS ALBERTO

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shina Velasquez Ramos.

Entrevistado/a: GALLEGOS ARCE, JENNY.

Fecha: 21 de Diciembre del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

Si lo considero por cuanto el cumplimiento
de los pagos del impuesto hace de que
no genere la cobranza coactiva.

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

QUE ESTA ESTABLECIDO DENTRO DE LA NORMA
Y POR ESO ES DE CUMPLIMIENTO POR SER
YO UN PROCESO EJECUTIVO DE COBRANZA
FORZOSA.

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

SI AFECTA POR QUE CON RECALIFICACION DE
LOS IMPUESTOS SE PROYECTA SE PROYECTA
A OTRAS OBLIGACIONES QUE TIENE LA
MUNICIPALIDAD.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

AL TENER CONOCIMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA
EL EJECUTOR INICIA CON NOTIFICAR LA RESOLUCION
COACTIVA DENTRO DE LA NORMA DE COBRANZA.

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

QUE POR SER UN PROCESO DE COBRANZA FORZOSA
LAS CONSECUENCIAS COMO RETENCIONES Y COACCIONES
DE CARACTER FORZOSO, SON DE AFECTACION AL
OBLIGADO EN CUANTO ECONOMIA Y QUE EL CUMPLIMIENTO
ES OBLIGATORIO.

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

NO, PORQUE TODOS LOS PERSONAS IMPLICADAS
EN EL PROCESO COACTIVO, PROVIENEN DE
PROCEDIMIENTOS SANCIONADOR, QUE NO SON JUSTOS.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

NO, LOS CONTRIBUYENTES NO TIENEN MUCHO
CONOCIMIENTO EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN
COACTIVA.

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

NO, SOLO AL MOMENTO DE INICIAR LA MEDIDA
CAUTELAR Y NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN ESPECIFICANDO
LOS PLAZOS A PAGAR LA DEUDA TRIBUTARIA.

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

LOS MEDIDAS CAUTELARES DONDE EL EJECUTOR
COACTIVO APLICA POR EL COBRO; SON LOS
BLOQUEOS DE CUENTAS BANCARIAS, ENTIDADES FINANCIERAS
E INICIAR EL COBRO DE LA DEUDA.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

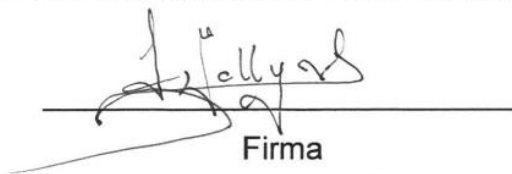
UNA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES PARA EL COBRO DE LO DEBIDO ES EL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN DONDE EL EJECUTOR COACTIVO EMITE UN ORDEN AL BANCO PARA QUE RETENGA UN MONTO ESPECIFICO.

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

SEGUN EL CODIGO TRIBUTARIO EN EL ART. 43 INDICA QUE EXISTEN PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE DEBIDO Y PROCEDIMIENTOS DE FOLCLORAMIENTO DE DEBIDO TRIBUTARIO.

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

EL EJECUTOR COACTIVO O EL AUXILIAR COACTIVO TIENEN QUE PONER EN CONOCIMIENTO AL CONTRIBUYENTE DE LAS DIFERENTES MEDIDAS DE COBRO COACTIVO SIENDO UNA BLOQUEAR CUENTAS BANCARIAS Y/O BIENES INMUEBLES.


Firma

Apellidos y nombres: GALLEGOS ARCE, JENNY

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: “Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021”.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shine Velasquez Ramos

Entrevistado/a: Luis Alberto Solano Olivera.

Fecha: 18 de diciembre, del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

La tributación en su objetivo principal es recaudar
para el estado fondos que conllevan al desarrollo
y funcionamiento evitando deficit economico
.....
.....

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

Siendo que esta tipificada en la norma y se da para una ejecución forzada, en la realidad el área de ejecución coactiva no aplica el mismo criterio para (cada) todos los deudores tributarios no significa que no apliquen el plazo establecido, de lo contrario el criterio se da al momento de aplicar la medida cautelar.

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

Sí, las actividades de estado se financian a través de lo recaudado (en l) a través de los impuestos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

El procedimiento comienza una vez que la deuda se vuelva exigible coactivamente se para inicio con la emisión de Resolución de Ejecución Coactiva para de no cumplir con el mandato de cobro exigido se ha de dictar medida cautelar establecida en la presente ley Art. 33°

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

Son medidas coherentes, justas ya que el obligado tributario no siempre es persona natural si no también jurídica por lo que las medidas que se acarrearía al no cumplir con el pago en el plazo establecido de 7 días hábiles

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

En la realidad del desarrollo normal de los procesos coactivos se dan a criterio por lo que no se aplica para todos de tanto los medidas cautelares lo cual hace que sea poco justa. debido a que muchas veces la deuda se pierde por vicios en el procedimiento.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

NO, El conocimiento que tienen los contribuyentes es mas sobre condonacion de deuda, fraccionamiento, descuentos y a un mas cuando llegan las notificaciones de aviso de medidas cautelares el contribuyente se aproxima no para pagar su deuda sino para que le reduzcan la deuda.

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

NO, reciben noción de ley por que la leen en el documento que se notifica pero en caso de las personas naturales se espera la buena voluntad del pago.

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

• Forma de deposito o secuestro conservativo de bienes

• En forma de retención de bienes Valores y Fondos

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

Las medidas Cautelares que son de eficacia debido a que el gobierno local busca Satisfacer a la Poblacion y evitar rechazo por lo que la medida Cautelar en forma de deposito o secuestro Conservativo y en forma de retención (recaen sobre los bienes, valores, fondos en cuentas Corrientes)

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

El deudo tributario tanto juridico Como natural busca reducir la deuda, siendo asi que no solo se acogen a beneficios sino que tambien buscan Condonación de deuda o fraccionar con el fin de pagar lo menos posible en relación a la deuda exigible.

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

NO -


Firma

Apellidos y nombres: Luis Alberto Solano Quera.

DNI:

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, 2021".

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a:

Shakira Shina Velasquez Ramos

Entrevistado/a: Marcos Mauro Marcha Zca

Fecha: 13 de Diciembre del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera adelantada por contribuir con la presente investigación.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer detenidamente cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad, debido a que las respuestas otorgadas serán fundamentales para el presente trabajo de investigación.

Objetivo General

Determinar cómo los plazos de la cobranza coactiva han incidido en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

1. En su criterio ¿Usted considera que es necesario cumplir con los pagos de impuestos dentro de los plazos determinados por el estado?

ley de tributación municipal, D.S. N° 156-2004-EF.
Considero que en el cumplimiento del Art. 14° del D.S. N° 156-2004 E.F., donde prescribe una obligación tributaria, Asimismo lo dispuesto en el Art. 1° del título I del código Tributario D.S. N° 133-2013-EF, a las personas naturales y/o Jurídicas que poseen un patrimonio predial en la jurisdicción correspondiente sea distrital; provincial en el Perú, obliga a que deben declarar en las Fechas señaladas anualmente, es decir el último día hábil del mes de Febrero, Salvo que la municipalidad establezca una próroga

2. A su juicio ¿Qué opina usted de la exigencia del cobro coactivo en el plazo establecido de siete (7) días hábiles?

No puedo opinar lo contrario a lo que establece como Obligación e exigencia en la norma, vale decir, plazo de 7 días hábiles luego de haber notificado y lo puesto en conocimiento al obligado administrado, conforme al inciso d) del Art. 15 T del D.S. N° 012-2008 - Jusl. de la ley 26979 ley de ejecución coactiva, y en el cumplimiento del Art. 16° del D.S. 004-2009 - Jus de la ley 27444

3. A su criterio ¿Usted considera que el no pagar el Impuesto Predial en el plazo establecido, está afectando a nuestro Distrito?

Efectivamente, causa perjuicio económica, afectando el presupuesto del distrito, que es necesario para cubrir y desarrollar los planes programados y otras prioridades que debe ejecutar conforme establece la ley orgánica de Municipalidades 27972 que establece las funciones

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Describir las etapas del procedimiento del cobro coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

4. A su conocimiento ¿Cuál es el procedimiento de Cobranza Coactiva?

El procedimiento está tipificado en el Art. 117 del T.U.O. del código tributario, por lo que indica la siguiente "Es iniciado por el Ejecutor Coactivo mediante la notificación al deudor tributario de la Resolución de ejecución coactiva, que contiene un mandato de cancelación de los órdenes de pago o resoluciones en cobranza, dentro de 7 días hábiles".

5. ¿Qué opina usted de las consecuencias que acarrea el no cumplir con lo dispuesto en la resolución de ejecución coactiva que se le notifica al deudor tributario exigiéndole el pago de sus impuestos?

No establece Art. 17° de la ley 26979, donde establece las medidas cautelares para obligaciones Tributarias y no Tributarias, cada proceso con sus respectivos requisitos y procedimientos, complementamos con las normas conexas.

6. En su opinión ¿Cree usted que se aplica de manera justa y razonable el procedimiento de cobranza coactiva?

No puede aplicarse, si es justo y razonable sobre su aplicación)
 Esto se ejecuta cumpliendo todas los requisitos que establece
 D.S. 018-2008-SUS de la ley 26979, lo contrario genera
 responsabilidades administrativas, civil y penal, esto es
 en perjuicio del obligado

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de los plazos del cobro coactiva en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

7. A su experiencia profesional ¿Considera que los contribuyentes conocen la ley N° 26979 que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva?

No, sin embargo nosotros como funcionarios publicos...
 estamos obligados conocer, porque es nuestra base legal.
 Es herramientas con la que trabajamos diariamente, además la
 ley na exige y es un requisito para desempeñar como ejecutores o
 auxiliares coactivos, Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo
 y/o tributario conforme al literal F) del Art. 4.1 de la ley 26979 y todos D18-2608-SUS

8. Según su experiencia laboral ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento que mediante la Ley N° 26979 el proceso de ejecución coactiva exige el pago de sus impuestos en un plazo de 7 días hábiles?

No

9. Según su Criterio ¿De la medidas cautelares Estipuladas en la ley 26979, cuales son aplicadas en la realidad de la municipalidad?

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Explicar cada medida cautelar que se dan dentro del procedimiento de Cobro coactivo

10. En su experiencia ¿Qué medidas cautelares conoce que se pueden usar en el procedimiento de cobranza coactiva?

Las formas de embargos, conforme Art. 33° del T.U.O. 018-2008 - S.U.S.

a) En forma de intervención en recaudación (inclusa en un establecimiento)

b) En forma de depósito o secuestro conservativo (Embargo de Bienes)

c) En forma de inscripción de registros públicos (deuda tributaria)

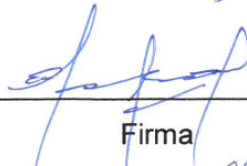
d) En forma de retención sobre los bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros (entidades financieras)

11. Como experto ¿Existe algún beneficio tributario que se ofrezca al deudor tributario para evitar una medida cautelar por inicio de proceso de ejecución coactiva?

Prescripción de deuda, prescripción, etc.

12. A su opinión ¿Se pone de conocimiento a los contribuyentes, que de no pagar el cobro exigido mediante resolución de ejecución coactiva pueden bloquear sus bienes inmuebles, esto debido al inicio del procedimiento de ejecución coactiva?

El incumplimiento de las obligaciones Tributarias genera los efectos establecidos en el Art. 33° del T.U.O. 018-2008 - S.U.S. no solo ocurre esto en tributaria, sino también no tributaria (señalamientos administrativos secundarios, es decir, Obligaciones de dar).



Firma

Apellidos y nombres: Marcos Mauro Machuca Zea



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad de cerro colorado.", cuyo autor es VELASQUEZ RAMOS SHAKIRA SHINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Febrero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO DNI: 32983025 ORCID: 0000-0003-3335-6073	Firmado electrónicamente por: AHUAROMAV el 20- 02-2023 20:15:07

Código documento Trilce: TRI - 0531392